Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, lunes 1º de diciembre de 1952 — Número 17.287

ORDENAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE TARIFAS DE ANALISIS EN LA DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

DECRETO. Nº. 11.498. — Buenos Aires, 24|11|52.

VISTO que el artículo 44 de la Ley 12.345 dispone el ordenamiento en un solo cuerpo de las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables; y que por su parte, el artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenaciones a medida que se dicten nuevas disposiciones legales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales sobre tarifas de análisis en la Dirección Nacional de Química, actualmente en vigor, ordenadas de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY Nº 11.245

Texto Ordenado en 1952

Artículo 1º — Los ensayos, análisis, peritaciones, informes y demás labor técnica que sea requerida a la Dirección Nacional de Química del Ministerio de Hacienda, cualquiera sea su finalidad o destino, serán retribuídos con arreglo a las tarifas que el Poder Ejecutivo establecerá teniendo en cuenta los gastos que demande la realización de cada tipo de trabajo y la utilidad prestada por el mismo en relación al monto de la partida cuya calidad y aptitud se certifica. El Poder Ejecutivo fijará la forma de pago y establecerá también en qué casos estos servicios se prestarán libres de cargo.

Artículo 2º — Las infracciones a la presente ley y a los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, serán penadas con multas de cincuenta (50) a dos mil (2.000) pesos moneda nacional.

Artículo 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Remítase al H. Congreso copia del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni

INDICE DEL ORDENAMIENTO

Artículo del texto ordenado en 1952	Fuente
1º	Ley 13.925, art. 6º.
2º	Ley 11.245, art. 4º.
3º	Ley 11.245, art. 5º.

Disposiciones excluídas del ordenamiento

Artículo del texto ordenado anterior	Causa de la exclusión
1º	Substituído por ley 13.925, art. 6º.
2º	Id.
3º	Id.
4º	Id.
6º	Id.

NUEVAS TARIFAS

DECRETO Nº 11.499. — Buenos Aires, 24|11|52.

VISTO este Expediente Nº 46.281|52, del que resulta la conveniencia de actualizar las normas reglamentarias sobre tarifas de análisis en la Dirección Nacional de Química para adecuarlas a la nueva ordenación del cuerpo legal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los análisis que realice la Dirección Nacional de Química quedarán sujetos a la tarifa siguiente:

I. COMESTIBLES Y BEBIDAS

Por cada 1.000 kilos, litros o fracción

	Arancel básico m$n
Aceites y grasas	30.—
Alimentos para animales	20.—
Azúcares	20.—
Café, cacao	30.—
Cáscaras, cortezas, carozos, pepitas	20.—
Cereales, harinas, féculas	30.—
Condimentos, aderezos, salsas, especias	30.—
Conservas alimenticias	30.—
Cuajo, cúrcuma	30.—
Descarozados	20.—
Extractos aromatizantes	30.—
Frutas secas o en conserva	30.—
Gelatinas comestibles	30.—
Harinas	30.—
Huevos y derivados	30.—
Habas, garbanzos, porotos, arvejas, lentejas	20.—
Hongos secos o en conserva	40.—
Leche y subproductos	30.—
Levaduras, malta y derivados	30.—
Materias colorantes de uso permitido en alimentos	50.—
Miel y derivados	40.—
Productos de confitería (caramelos, bombones, etc.)	40.—
Productos de chacinería	30.—
Productos de panadería, pastelería y fideería	30.—
Productos de la pesca	30.—
Productos dietéticos	40.—
Quesos	40.—
Sal	20.—
Sustancias espumígenas	40.—
Té	30.—
Utensilios, recipientes, envases, aparatos y accesorios, para mesa y cocina	30.—
Yerba mate	20.—
Otros productos alimenticios no expresamente mencionados	30.—

Si fuera menester efectuar análisis bacteriológicos de estos productos, además de la tarifa básica anterior,

(Continúa en la pág. siguiente)

SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERNO DEL M. DE EJERCITO

DECRETO Nº 6.684 — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1952.

VISTO el Expediente Nº 20.304|51 cde. 11 (M. E.) y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Introdúzcanse las modificaciones que obran en el anexo adjunto, al Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 2º — Dentro de los 15 días de publicarse el presente decreto, el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército - Dirección General del Instituto Geográfico Militar), procederá a la impresión y distribución de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en la citada Secretaría de Estado (Comando en Jefe del Ejército).

PERON. — Franklin Lucero.

RECTIFICACIONES AL

ANEXO 2 AL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERNO (R.R.M.30)

III. EDICION

Rect. Nº	FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	B.P.M.E.	Pag.	Nº	Forma en que se incluirá en el reglamento:
					1	1 y 2	Reemplazarlos por lo siguiente:

Rect. Nº

1. En el "Registro de Reglamentos Militares" (R. R. M.) se inscribirán todos los reglamentos de carácter público y reservado que rigen la vida del Ejército aprobados por alguna de las autoridades que se mencionan en el Nº 2.

En el "Registro de Leyes y sus Reglamentaciones" (R. L. M.), se inscribirán las leyes y reglamentaciones del carácter expresado precedentemente.

2. Los reglamentos, y demás documentos que rigen la vida del Ejército, serán aprobados por alguna de las siguientes autoridades:

1) **Poder Ejecutivo de la Nación:** Los que determina el artículo 83, inciso 2, y los que se deriven de las atribuciones otorgadas por el artículo 83, inciso 17, de la Constitución de la Nación Argentina; los reglamentos comunes de las Fuerzas Armadas; los que contengan prescripciones que se hallen relacionadas con otros Ministerios Secretarías de Estado; los básicos para la conducción del Ejército; los de servicio; los de empleo del Ejército en tiempo de paz; los que se refieran a administración de fondos y los que por la índole e importancia de sus prescripciones deban ser aprobados por esta autoridad.

2) **Ministro Secretario de Estado de Ejército:** Los que emanen de lo prescripto en el artículo 3 de la Ley 13.529 (Ley de los Ministerios); los básicos de conducción de las armas y servicios que se derivan de los expresados en el inciso anterior; los orgánicos funcionales; los de provisiones y todos aquellos cuya aprobación no recae en la autoridad anteriormente mencionada ni delega en el Comandante en Jefe del Ejército o Cuartel Maestre General del Ejército.

3) **Comandante en Jefe del Ejército:** Los de conducción que se deriven de los señalados en el inciso anterior; los de instrucción y todos aquellos que por la índole de sus prescripciones sean de exclusiva competencia de esta autoridad.

4) **Cuartel Maestre General del Ejército:** Los técnicos descriptivos y aquellos que por sus prescripciones sean de exclusiva competencia de esta autoridad.

Excepción Impositiva a Favor de Representaciones Diplomáticas Extranjeras

DECRETO Nº 11.172 — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952

VISTO el Expediente número 37.626-M-1951, por el que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires gestiona el cobro de las obras de mejoras y pavimentación, ejecutadas frente a edificios de representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas ante nuestro país, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.238, declara exenta de gravámenes fiscales (impuestos, tasas y contribuciones de mejoras presentes y futuros), a los bienes pertenecientes a las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas ante nuestro país, a condición de reciprocidad, requisito que ha sido asegurado por las representaciones de Italia, Uruguay, Gran Bretaña, Brasil y Yugoeslavia, según informa el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (fs. 43); Que, por consiguiente, sin perjuicio de las demás atribuciones que ejerce el Poder Ejecutivo en el gobierno del Distrito Federal, nada impide que, a condición de reciprocidad, pueda declarar la exención de los gravámenes, amplia y comprensiva de toda contribución, retribución de servicio o de mejoras, de conformidad con el artículo 2º de la ya citada Ley Nº 13.238; Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio del Interior y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase exento el pago de gravámenes por obras de mejoras y pavimentación, ejecutadas por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires frente a inmuebles de representaciones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas ante nuestro país, a condición de reciprocidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ordenamiento de las...

(Viene de la pág. anterior)

que de acuerdo a su clase les corresponda, se cobrará el siguiente adicional por el total de la partida:

	m$n
Control de pasteurización	30.—
Recuento de gérmenes, en placa	50.—
Recuento de gérmenes, directo	40.—
Investigación de gérmenes en especial, cada uno	50.—
Control de esterilidad (aerobia y anaerobia)	50.—

Por cada 2.000 litros o fracción

Aguas gaseosas, naturales o artificiales	20.—
Alcoholes	30.—
Bebidas alcohólicas	30.—
Bebidas sin alcohol	20.—
Jarabes, refrescos y jugos vegetales	30.—
Vino vermouth y vinos compuestos	30.—
Zumo de frutas	20.—

Por cada 5.000 litros o fracción

Cervezas	30.—
Hidromeles y zumos fermentados de frutas	30.—
Sidras	30.—
Vinos en general y vinagre	30.—

II. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Petróleo y derivados

Por cada 20.000 litros o fracción

Nafta, kerosene, bencina	10.—
Solventes obtenidos del petróleo	10.—

Por cada 20.000 kilos o fracción

Petróleo bruto, aceite de esquistos, residuos de petróleo, gas oil, diesel oil y fuel oil	10.—

Por cada 2.000 kilos o fracción

Aceite de vaselina	20.—
Aceite mineral emulsionable	20.—
Aceite mineral lubricante, simple o compuesto	20.—
Grasas minerales, simples o compuestas	20.—
Parafina	20.—
Vaselina	20.—
Otros derivados del petróleo	20.—

III. CARBONES Y OTROS COMBUSTIBLES

Determinación de humedad, cenizas, carbón fijo, materias volátiles y azufre, cada uno	15.—
Id. poder calorífico superior	50.—
Id. poder calorífico inferior	100.—
Id. composición de cenizas, por cada anión o catión	30.—

IV. DROGAS Y MEDICAMENTOS

	m$n.
Alcaloides, vitaminas y hormonas, aisladas, c|u.: valoración química	30.—
Alcaloides, vitaminas y hormonas, aisladas, c|u.: valoración biológica	300.—
Vitaminas D E y K B 12, c|u.: valoración biológica	300.—
Drogas simples (ensayo según Farmacopea)	30.—

Especialidades y productos medicinales, cualquiera sea su tipo y forma farmacéutica

	m$n.
a) por la determinación de cada componente que no sea un alcaloide, vitamina u hormona	30.—
b) id., id., por cada componente que sea alcaloide, vitamina u hormona (valoración química)	50.—
c) id., id., por cada componente que requiera valoración biológica	300.—
d) Por la determinación de cada componente del excipiente	10.—

Formas farmacéuticas oficiales

a) por la determinación de cada componente que no requiera valoración biológica	30.—
b) id., id., que requiera valoración biológica	300.—

Investigaciones farmacológicas

Ensayos biológicos o químico-biológicos de antihistamínicos, arsfenaminas, coagulantes y anticoagulantes, pirógenos, vaso constrictores, vaso dilatadores y cardiotónicos, por cada producto	200.—
Investigaciones farmacológicas que abarquen otros productos, para cada uno	200.—

Análisis bacteriológicos

Actividad antigénica	150.—
Antibióticos, actividad	50.—
Antibióticos actividad (pirógeno y toxicidad)	150.—
Bacteriófagos, por cada germen	100.—
Control de esterilidad (aerobios y anaerobios)	50.—
Determinación del poder antiséptico o desinfectante	50.—
Medición de sueros: antiestafilocócico y antidisentérico	250.—

	m$n
Medición de sueros: antidiftérico, antitetánico	250.—
Medición de sueros: antigangrenoso y anaerobio, por germen	250.—
Recuento microbiano	50.—
Reacciones de precipitinas	150.—
Toxoide estafilocócico	250.—
Tuberculina, actividad	150.—
Identificación de microorganismos, cada uno	50.—
Contralor de pasteurización	30.—
Análisis bacteriológico de agua, cuali y cuantitativo	100.—

Análisis microbiológicos

Vitaminas y aminoácidos	50.—

V. PRODUCTOS INORGANICOS

Análisis cualitativo de un producto inorgánico, cualquiera sea el número de ensayos	50.—

Hierro y aceros

Ensayos físicos (dureza)	30.—
Ensayos de corrosión	50.—
Determinación de carbono y manganeso (ambos)	40.—
Determinación de silicio, azufre, cobre, arsénico, cromo, níquel, cada una	30.—
Determinación de tungsteno, vanadio, molibdeno, titanio, cobalto, fósforo, c|u.	40.—
Determinación de columbio, tantalio, zirconio, c|u.	50.—

Metales y aleaciones no ferrosas

Determinación de cobre, silicio, manganeso, hierro, plomo, cromo, níquel, antimonio, estaño, plata, cinc, magnesio, bismuto, cadmio, azufre, arsénico y fósforo, c|u.	30.—
Id. de tungsteno, vanadio, molibdeno, cobalto, titanio, c|u.	40.—
Id. de columbio, tantalio, zirconio, c|u.	50.—
Id. de oro, platino, paladio, iridio, sodio y rutenio, c|u.	80.—
Id. de otros no mencionados, c|u.	50.—

Acidos inorgánicos

Determinación de título	20.—
Determinación de impurezas, c|u.	20.—

Aguas

Determinaciones químicas, para potabilidad, c|u.	10.—
Aguas para uso industrial, cada determinación	10.—
Aguas minerales, de mesa	100.—

Minerales y rocas, tierras en general, barros y sedimentos, cales, cementos, escorias, materiales refractarios, materiales cerámicos, vidrios, arcillas y caolines, abrasivos, cenizas, magnesita

	m$n.
Determinación de humedad, pérdida por calcinación, sílice, alúmina, manganeso, calcio, hierro, sulfatos, cloruros, carbonatos, c|u.	20.—
Id. de magnesio, cromo, plomo, metales alcalinos (suma de óxidos), fosfatos, boratos y sulfuros	25.—
Id. de titanio, zirconio, cobalto, sodio, potasio, litio, fluoruros	40.—
Id. de metales del grupo del platino	80.—
Id. otras determinaciones no mencionadas	40.—
Ensayos físicos, c|u.	30.—

Pigmentos en polvo

Humedad, sustancias solubles en agua, pérdida por calcinación, anhídrido carbónico, c|u.	20.—
Determinación de óxido de plomo, sulfato de bario, óxido de cinc, minio, cromato de plomo, sulfato de plomo, cromato de cinc, óxido de cromo, óxido de hierro, sulfuro de cinc, por anión o catión	30.—
Determinación de dióxido de titanio, sulfuro de cadmio, azul de Prusia, molibdato de plomo, cromato de cinc y potasio, antimoniato de plomo, azul de ultramar, azul de cobalto y sulfuro de antimonio, por cada anión o catión	40.—
Id. de impurezas en pigmentos, c|u.	20.—
Ensayos de tamizado, c|u.	25.—
Ensayos de absorción de aceite, c|u.	50.—

Insecticidas y abonos agrícolas inorgánicos

	m$n.
Determinación de anión o catión, c|u.	30.—

Otros productos inorgánicos

Determinación de título, humedad, pérdida por calcinación, sustancias solubles en agua, o en ácidos y en otros disolventes, cada uno	20.—
Ensayos límites de impurezas, c|u.	20.—
Determinación de alcalinos en sales y drogas de otro metal alcalino; y alcalinotérreos en sales y drogas de otro metal alcalinotérreo; berilio, zirconio, torio y titanio, c|u.	50.—

	m$n
Id., id., de metales del grupo del platino y de las tierras raras, c|u.	80.—
Id., id., de otros cationes y aniones, c|u.	30.—

Análisis de gases

Determinación de componentes, c|u.	80.—
Poder calorífico	100.—

VI. PRODUCTOS ORGANICOS

Análisis cualitativo de un producto orgánico	60.—

Análisis elemental

Determinación de carbono, nitrógeno, azufre, halógenos, hidrógeno, fósforo, arsénico, c|u.	40.—
Porcentaje de cenizas	15.—

Determinaciones de orden general y de constantes

	m$n.
De grupo funcionales, c|u.	50.—
Punto de fusión, de solidificación, de ebullición, ámbito o zona de destilación, peso específico, índice de refracción, desviación polarimétrica, solubilidad en solventes, residuo por evaporación, reacciones límites en sustancias puras, c|u.	15.—
Id., id., en sustancias o componentes que hayan debido aislarse de mezclas, c|u.	30.—
Número de acidez, de saponificación, de iodo, de acetilo, etc. en sustancias puras, c|u.	20.—
Id., id., en sustancias o componentes que hayan debido aislarse de mezclas, c|u.	25.—
Título de impurezas en productos orgánicos que no sean mezclas, total	150.—
Peso molecular	150.—
Ensayos y determinaciones sobre: Acidez o alcalinidad; tamizado, espesor y peso por metro cuadrado; porcentaje de material de carga (en productos fibrosos o en jabones); color en resinas; poder colorativo de pigmentos y lacas; poder cubriente de pigmentos y pinturas; porcentaje de alcohol etílico; número de hilos por centímetro; ensayos de resistencia a la tracción en tejidos, hilados, papeles; id., id. al desgaste o al plegado; de tintura para colorantes de solidez de tinta; de tiempo de secado para pinturas y barnices; de exposición a la intemperie (por más de un mes); de resistencia a los agentes químicos; poder copiativo de papel carbónico y cintas de máquina de escribir; absorción de agua; permeabilidad al agua o a las grasas, c|u.	20.—
Otras determinaciones químicas o físicas, de alcance cuantitativo que se practiquen para el análisis de abonos agrícolas orgánicos; adhesivos, caucho y materiales que lo contienen; colas animales; colorantes, curtientes; cueros; disolventes y plastificantes; esencias y perfumes; forrajes; jabones de tocador e industriales; insecticidas y preparados; papeles, cartones, cartulinas; pinturas, masillas, barnices, secativos, lacas, lustres, ceras y grasas; resinas naturales y artificiales; materiales plásticos; tejidos hilados; tintas para escribir y de imprenta, etc., c|u.	30.—

Art. 2º — Los productos comerciales o industriales no previstos en el artículo anterior, que requieran ser analizados al librarse a la venta, pagarán m$n. 30.— por cada 2.000 kilogramos o litros.

Asimismo se percibirá en concepto de arancel, en los casos no determinados expresamente, m$n. 20.— por cada dato cuantitativo, pudiendo el interesado solicitar las determinaciones que se realicen en particular.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la tarifa, los análisis se clasificarán en:

a) **De libre circulación**: practicados sobre muestras extraídas o entregadas de acuerdo con las normas legales correspondientes, destinados a autorizar la circulación de una cantidad definida de productos elaborados en el país o importados;

b) **Tipo**: practicados sobre muestras presentadas por el interesado sin intervención oficial, destinados a autorizar la circulación de productos elaborados en el país, cuando no sea obligatorio el análisis de libre circulación;

c) **De certificación de calidad**: practicados sobre muestras extraídas oficialmente, destinados a establecer la calidad de una cantidad determinada de un producto elaborado en el país;

d) **De trámite**: los requeridos para el traslado de productos a otros locales, los que se practiquen antes de autorizar manipulaciones (destilaciones, mezclas, fermentaciones, etc.); los efectuados para la reposición de boletas de circulación; los que deban realizarse sobre los productos hallados en infracción; los destinados a identificar productos eximidos de derechos aduaneros; los destinados a comprobar la desnaturalización exigida para la exención o modificación de derechos aduaneros, etc.;

e) **De control**: destinados a comprobar la correspondiente calidad o aptitud para su uso, de productos sujetos a inspección;

f) **Para particulares**: solicitados por el interesado para uso privado;

g) **De contraverificación**: solicitados por el inte-

resado cuando no esté conforme con el primer análisis:

Art. 4º — Los análisis de "libre circulación" y los de "certificación de calidad" pagarán la tarifa que corresponda, con relación a la cantidad de mercadería cuya circulación cubren, salvo cuando por los resultados del análisis no corresponda autorizar la libre circulación, en cuyo caso se abonará el arancel básico. En los certificados de estos análisis se dejará constancia del tiempo de validez, cuando corresponda.

Los análisis que se realicen en sustitución de otros cuyo término de validez haya vencido, pagarán el arancel básico que les corresponda, siempre que la mercadería no hubiere salido a la circulación.

Art. 5º — Los análisis "tipo" pagarán solamente el arancel básico que corresponda de acuerdo al artículo 1º, es decir, sin tener en cuenta el monto de la partida, salvo los referentes a Comestibles y Bebidas, así como los de Petróleos y derivados, que abonarán un derecho igual a tres veces el establecido en el arancel básico. En el certificado se dejará constancia de que el análisis ha sido realizado sobre muestra presentada por el interesado sin intervención oficial. En los certificados de estos análisis se dejará constancia del tiempo de validez, cuando corresponda.

Art. 6º — Los análisis de "trámite" abonarán solamente el derecho correspondiente al arancel básico.

Art. 7º — Los análisis de "control" serán libres de derechos, debiendo ser cruzados con un sello que diga "Análisis de control".

Estos análisis no autorizan la circulación del producto.

Art. 8º — Los productos que intervengan en una elaboración o aquellos cuya circulación esté condicionada a la realización de una operación autorizada por las reglamentaciones vigentes, pagarán como "análisis de trámite" el arancel básico correspondiente, y el producto terminado, la tarifa que corresponda al monto de la partida.

Art. 9º — Los análisis de "control" y de "trámite" que revelen la comisión de infracción, pagarán la tarifa que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, en función del monto de la partida.

Art. 10. — Cuando se solicite análisis de una partida de mercadería en envases diferentes, se practicará un análisis por cada tipo de ellos, formulándose los cargos que correspondan, salvo el caso de que la partida no exceda de mil kilogramos o litros, en que la Dirección Nacional de Química queda facultada para reunir en un solo certificado los resultados concordantes correspondientes a un máximo de cuatro muestras, formulándose por ellos el cargo correspondiente al arancel básico. Cuando fuera necesaria la realización de más de un análisis sobre muestras de una misma partida, se abonará por un análisis la tarifa que corresponda al monto de la partida, y por cada uno de los otros, el arancel básico.

Art. 11. — Los análisis "para particulares" abonarán el derecho correspondiente al arancel básico, salvo los referentes a Comestibles y Bebidas, así como Petróleos y derivados, que abonarán un derecho igual a tres veces el establecido en el arancel básico.

Cuando el análisis se efectúe sobre muestras extraídas sin intervención de la Dirección Nacional de Química, esta circunstancia se hará constar en el certificado correspondiente.

El interesado podrá solicitar extracción de muestras con intervención de un técnico de la Dirección, en cuyo caso se labrará el acta correspondiente y se dejará constancia de dicha intervención en el certificado de análisis, debiéndose abonar la tarifa que corresponda de acuerdo al monto de la partida, si estuviera establecido; en caso contrario, abonará cinco veces el arancel básico señalado. Estos análisis se considerarán como análisis de "libre circulación", o "análisis tipo" o "análisis de certificación de calidad", según corresponda.

Art. 12. — Los análisis de contraverificación solicitados por el interesado pagarán el doble del arancel básico que corresponda, en caso de que su resultado confirme el primero. Cuando el análisis de contraverificación sea realizado con la presencia de un perito y su resultado confirme el anterior, se abonará en concepto de arancel el cuádruple del arancel básico correspondiente.

Art. 13. — Cuando en operaciones de extracción de muestras, desnaturalizaciones, separación de partidas, etc., se requiera la intervención de técnicos de la Dirección Nacional de Química, se deberán abonar los gastos de traslado, viático y sueldo del personal, por el tiempo que dure la comisión.

Art. 14. — Los análisis de materiales y productos importados o de fabricación nacional, solicitados por empresas del Estado que cumplan funciones de índole comercial, industrial y de prestación de servicios públicos de carácter similar, abonarán únicamente el arancel básico.

Art. 15. — Queda facultada la Dirección Nacional de Química para convenir aranceles por la prestación de servicios especiales y de investigación con otras reparticiones del Estado, gobiernos de provincia y municipios, así como para autorizar, en estos casos, formas de ingreso distintas a las previstas en el artículo 17. También podrá convenir con los particulares, previa aprobación del Ministerio de Hacienda, aranceles para la realización de trabajos, investigaciones, informes y demás labores técnicas que no estén especialmente señaladas en este decreto.

Art. 16. — Los análisis solicitados por los organismos del Estado con fines de clasificación, adquisición de productos, estudios y asesoramiento técnico, serán libres de derechos. Tampoco abonarán derechos los alcoholes desnaturalizados, cuyo único arancel será el que corresponda aplicar al certificado de origen del alcohol puro.

Art. 17. — Los derechos fijados en el presente decreto serán satisfechos por medio de un estampillado especial que deberá adherirse al certificado de análisis correspondiente, sin cuyo requisito carecerá de todo valor legal.

Estos valores serán adheridos al certificado original que quedará archivado en la oficina iniciadora, previa inutilización con un sello perforador con la palabra "inutilizado", dejándose constancia asimismo de la fecha de pago mediante el sello fechador de la oficina respectiva. Cuando se trate de análisis con cargo, al interesado se le otorgará una copia que llevará la leyenda "Duplicado Oficial" y "Por el análisis correspondiente a este certificado se han abonado pesos...".

Art. 18. — La percepción de los derechos de análisis y de las multas previstas en el artículo 2º de la ley será realizada directamente por la Dirección Nacional de Química. Cuando ésta lo considere conveniente podrá delegar esta función en la repartición en que se inició el pedido de análisis. En este caso, al remitir el certificado correspondiente acompañará una planilla de cargo, consignando el número de análisis, clasificación de mercaderías, litraje o peso y monto de lo que debe abonarse.

Art. 19. — Las reparticiones a que se refiere el artículo anterior citarán, dentro de los tres días de recibido el análisis, por carta certificada, a los interesados, sus apoderados o representantes, a los efectos de notificarles el resultado y recabarles el pago de los derechos y de la multa, si correspondiere. Dicho pago deberá efectuarse dentro de los diez días a contar de la fecha de comunicación; vencido este plazo, y hasta tanto no se haga efectivo el importe adeudado, los interesados quedarán de hecho inhabilitados para realizar gestiones ante la Dirección Nacional de Química.

Art. 20. — Antes del 10 de cada mes, las reparticiones que hubieran solicitado de la Dirección Nacional de Química la realización de análisis sujetos al pago de arancel remitirán a ésta una planilla con la numeración de los análisis cuyos cargos hubieran hecho efectivos, con especificación de lo percibido por cada uno de ellos y, asimismo, otra planilla con los análisis pendientes de pago.

Art. 21. — Los duplicados de los certificados de análisis sólo podrán ser expedidos por la Dirección Nacional de Química, previo pago de m$n. 5.— por cada copia, en estampillas de análisis, las que deberán ser adheridas en el certificado correspondiente.

Art. 22. — Queda prohibido:

a) Alterar las constancias de los certificados de análisis;
b) Darles un destino distinto del expresamente señalado en los mismos;
c) Usarlos para productos no comprendidos en la peritación, ya sea por tratarse de una mercadería distinta o una cantidad mayor de la certificada;
d) Hacer referencia a análisis vencidos, no pagos, o sólo pagos en cantidad inferior a la tasa correspondiente al total de la partida cuya calidad cubre;
e) Todo acto u omisión que tienda a evadir la retribución del servicio o perjudique al consumidor, en relación a la garantía de calidad que certifica el análisis del producto.

Art. 23. — En los casos de infracciones, la Dirección Nacional de Química instruirá el sumario y aplicará la multa respectiva.

Art. 24. — La Dirección Nacional de Química entenderá en todas las gestiones relacionadas con la aplicación de los derechos de análisis, su percepción y fiscalización, y resolverá las solicitudes de devolución y acreditación que se formulen.

Autorizará, además, los cambios de categoría en los análisis, y dictará las normas que juzgue convenientes para la mejor aplicación del presente decreto.

Art. 25. — Las disposiciones de este decreto comenzarán a aplicarse a partir de los treinta días de su publicación. Los análisis de libre circulación expedidos con anterioridad a la citada fecha, seguirán en vigor hasta su vencimiento.

Art. 26. — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Química, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Determínase el Valor de Solares del Pueblo Azara en el Territorio Nacional de Misiones

DEC. Nº 9.594 - Bs. As., 27|10|52.

VISTO este Expediente número 45.333|50, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 28º de la Ley número 13.995, propone los nuevos precios reales que conviene establecer para los solares que constituyen la planta urbana del pueblo Azara, en el Territorio Nacional de Misiones, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos, para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y

CONSIDERANDO: Que los precios vigentes fueron fijados por decreto de carácter general Nº 41.665 de fecha 11 de mayo de 1934 y los que se proponen están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y en concordancia con el actual valor inmobiliario, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado: Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes nuevos precios de enajenación en sustitución de los establecidos por decreto de carácter general Nº 41.665 de fecha 11 de mayo de 1934, para los solares que constituyen lo planta urbana del pueblo Azara, en el Territorio Nacional de Misiones, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Cincuenta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,50 el m2.) para los solares c y d de las manzanas Nros. 120; 121; 122 y 123; solar c de la manzana Nº 126; solares b de las manzanas Nros. 134; 136 y 137.

Cuarenta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0.40 el m2.) para los solares c y d de la manzana Nº 103; solar d de la manzana Nº 106; solares c y d de las manzanas Nros. 107 y 108; solares a, b y c, de la manzana Nº 117; solares a y b de las manzanas números 120; 121; 122 y 123; solar b de la manzana Nº 126; solares c de las manzanas Nros. 134, 136 y 137; solares a y b de las manzanas números 140 y 151; manzana Nº 152; solares c y d de la manzana Nº 156 y solar a de la manzana Nº 158.

Treinta centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,30 el m2.) para los solares a y d de la manzana Nº 85; manzana Nº 86; solares a y d de la manzana Nº 87; manzana Nº 88; solar a de la manzana Nº 92; solar d de la manzana Nº 97; solar a de la manzana número 103; solares a y b de las manzanas Nros. 104 y 105; solar a, de la manzana Nº 106; solares a y b de las manzanas Nros. 107 y 108; solares c y d de las manzanas números 109 y 110; solar c de la manzana Nº 114; manzana Nº 115; solares a y d de la manzana Nº 128; solar c de la manzana Nº 129; solar d de la manzana Nº 130; solar c de la manzana Nº 139; solares c y d de la manzana Nº 140; manzanas Nros. 141 y 142; solares a y b de las manzanas Nros. 143; 149 y 150; solares c y d de la manzana Nº 151; solar d de la manzana número 158; solares a y b de la manzana Nº 159; solares a y b de la manzana Nº 160; solares b y c de la manzana Nº 164; manzana Nº 165; solar c de la manzana Nº 167; manzana Nº 169; solares a y b de la manzana Nº 170; solares a y b de las manzanas Nros. 171; 183; 184; 185; 186; 187; 188 y 189.

Veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,20 el m2.) para los solares c y d de las manzanas Nros. 69; 70; 71; 72; 73; 74 y 75; solar d, de la manzana número 76; solares c y d de las manzanas Nros. 82; 83 y 84, solar c de la manzana Nº 85; solar d, de la manzana Nº 93; solares c y d de las manzanas Nros. 94 y 95; solar a de la manzana Nº 97; solares a y b de las manzanas Nros. 99; 109 y 110; manzanas Nros. 111 y 112; solar b de la manzana Nº 114; solares c y d de la manzana Nº 143; manzanas Nros. 146; 147 y 148; solares c y d de las manzanas números 149; 150; 159 y 160; solares a y b de las manzanas Nros. 161; 162 y 163; solares c y d de las manzanas Nros. 170 y 171; solar b de la manzana Nº 172; solares a y b de las manzanas Nros. 173; 174; 181 y 182; solares c y d de las manzanas Nros. 183; 184; 185; 186; 187; 188 y 189; solares a y b de la manzana Nº 190; solar a, de la manzana Nº 191.

Diez centavos moneda nacional el metro cuadrado (m$n. 0,10 el m2.) para los solares a, b, c y d de las manzanas Nros. 6 y 8; manzanas Nros. 18 al 31; manzanas Nros. 34 al 38; solares a y b de la manzana Nº 39; manzanas Nros. 40 al 44; solares a, b, c y d de las manzanas Nros. 46 y 47; manzanas Nros. 50 al 63; solares a, b, c y d de las manzanas Nros. 66 y 67; solares a y b de las manzanas Nros. 69; 70; 71; 72; 73; 74 y 75; solares a, b y c de la manzana Nº 76; manzanas Nros. 77; 78 y 79; solares b y c de la manzana Nº 81; solares a y b de las manzanas Nros. 82; 83 y 84; solar b de la manzana Nº 85; solar a de la manzana Nº 93; solares a y b de las manzanas Nros. 94 y 95; solares a y d de la manzana Nº 96; solares c y d de las manzanas números 161; 162 y 163; solar c de la manzana Nº 172; solares c y d de las manzanas Nros. 173 y 174; manzanas Nros. 175; 178; 179 y 180; solares c y d de las manzanas números 181; 182 y 190; solar d de la manzana Nº 191; manzanas números 192 y 194; manzanas números 196 al 211; solares b, c y d de la manzana Nº 212; manzanas números 213 al 223; 226 al 239; manzana Nº 249; solares d y c de la manzana Nº 246.

Art. 2º — Establécese un recargo del veinte por ciento (20%) para los solares o fracciones que resulten esquina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan.

REAJUSTASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 7.930

Buenos Aires, 22 de abril de 1952

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto de gastos para el corriente año, correspondiente al Anexo 14 (Ministerio de Agricultura y Ganadería) en la parte relativa a los servicios que se atienden como Cuentas Especiales, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 5º del Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951 se dispone que en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1952, debe procederse al ordenamiento de las autorizaciones presupuestarias a regir en el ejercicio de 1952; Que además de la medida enunciada precedentemente, debe introducirse diversas modificaciones a las asignaciones presupuestarias vigentes a fin de adaptarlas a las exigencias actuales de los distintos servicios; Que las medidas enunciadas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le acuerda el artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detallan en las planillas anexas, los créditos de las partidas que en ellas se indican, de los presupuestos de gastos y cálculo de recursos de las Cuentas Especiales, correspondientes al Anexo 14 (Ministerio de Agricultura y Ganadería) puestos en vigencia para el corriente año por Decreto Nº 26.869 del 29 de diciembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase en la suma de ciento noventa y ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional (m$n. 198.271.727.—) el presupuesto total de Gastos y en la suma de doscientos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa pesos moneda nacional (m$n. 205.445.190.—) el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales del Anexo 14 (Ministerio de Agricultura y Ganadería), de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas y distribúyense los créditos principales en la forma que en las mismas se indica.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo.

ANEXO 14 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

B — Gastos a Financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 — Con recursos de Cuentas Especiales

GASTOS EN PERSONAL

	Sueldos								
	Partidas individuales		Partidas						
	Nº de cargos	Importe anual	globales	TOTAL	Jornales	Otros Conceptos	TOTAL	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
1 — Sanidad Animal	928	7.080.600	—	7.080.600	500.000	5.181.400	12.762.000	2.325.000	15.087.000
2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario	6	57.000	—	57.000	5.400	19.328	81.728	48.500	130.228
3 — Lucha contra las Plagas	1.386	11.682.600	10.800.000	22.482.600	4.000.000	13.460.180	39.942.780	67.585.000	107.527.780
4 — Multiplicación de Semillas y Plantas	12	73.200	—	73.200	400.000	155.305	628.505	14.530.000	15.158.505
5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios	37	237.000	30.000	267.000	220.000	185.865	672.865	686.540	1.359.405
6 — Servicios Sanitarios de Vegetales	572	4.802.400	—	4.802.400	100.000	1.989.360	6.891.760	2.420.000	9.311.760
7 — Dirección de Cultivos Especiales	231	2.129.400	26.000	2.155.400	330.000	795.850	3.281.250	2.464.000	5.745.250
8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca	25	245.400	24.000	269.400	—	73.350	342.750	1.189.000	1.531.750
9 — Extirpación Sarna y Aftosa	27	139.200	—	139.200	60.000	121.440	320.640	138.000	458.640
10 — Fondo Forestal	503	3.757.800	—	3.757.800	2.109.500	1.726.830	7.594.130	18.424.924	26.019.054
11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales	285	2.847.000	—	2.847.000	—	961.455	3.808.455	2.685.900	6.494.355
12 — Talleres Gráficos	—	—	—	—	—	—	—	1.600.000	1.600.000
13 — Tipificación e Inspección de Harinas	—	—	—	—	—	—	—	175.000	175.000
14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	—	—	—	—	—	—	—	1.898.000	1.898.000
15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	—	—	—	—	—	—	—	2.000.000	2.000.000
16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	—	—	—	—	—	—	—	2.735.000	2.735.000
17 — Quesos Fundidos	—	—	—	—	—	—	—	40.000	40.000
18 — Fomento Equino	—	—	—	—	—	—	—	1.000.000	1.000.000
TOTALES	4.012	33.051.600	10.880.000	43.931.600	7.724.900	24.670.363	76.326.863	121.944.864	198.271.727

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 14 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

2 — Con recursos de Cuentas Especiales

Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Sanidad Animal

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	6.174.200	906.400	7.080.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.392.535	— 119.480	2.273.055
e) Aporte patronal	637.920	— 29.575	608.345
f) Varios	2.300.000	—	2.300.000
Total ítem 1	12.004.655	757.345	12.762.000

Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
f) Varios	3.700	—	3.700
Total ítem 2	81.728	—	81.728

Item 3 — Lucha Contra las Plagas

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	10.750.000	— 10.750.000	—
b) Jornales	4.090.000	— 4.090.000	—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.145.000	— 2.145.000	—
e) Aporte patronal	1.210.000	— 1.210.000	—
f) Varios	5.000.000	— 5.000.000	—
Total ítem 3	23.195.000	— 23.195.000	—

Item 3 — Lucha Contra las Plagas

I — Lucha Contra las Plagas de la Agricultura

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	—	14.016.400	14.016.400
b) Jornales	—	3.300.000	3.300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	2.676.100	2.676.100
e) Aporte patronal	—	1.330.212	1.330.212
f) Varios	—	4.000.000	4.000.000
Total I	—	25.322.712	25.322.712

II — Lucha Contra las Plagas de la Ganadería

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	—	8.466.200	8.466.200
b) Jornales	—	700.000	700.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	1.884.500	1.884.500
e) Aporte patronal	—	769.368	769.368
f) Varios	—	2.800.000	2.800.000
Total II	—	14.620.068	14.620.068
Total ítem 3	—	39.942.780	39.942.780

Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
b) Jornales	280.000	120.000	400.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	43.435	8.330	51.765
e) Aporte patronal	27.040	6.500	33.540
f) Varios	70.000	—	70.000
Total ítem 4	493.675	134.830	628.505

Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
b) Jornales	70.000	150.000	220.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	75.570	11.000	86.570
e) Aporte patronal	27.255	22.040	49.295
f) Varios	50.000	— 50.000	—
Total ítem 5	489.825	183.040	672.865

Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales

I — Dirección General de Fomento Agrícola

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	1.060.600	1.269.800	2.330.400
b) Jornales	—	100.000	100.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	246.270	115.805	362.075
e) Aporte patronal	77.402	93.973	171.375
f) Varios	320.000	—	320.000
Total I	1.704.272	1.579.578	3.283.850

II — Dirección General de Sanidad Vegetal

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	1.178.600	1.293.400	2.472.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	437.500	113.735	551.235
e) Aporte patronal	100.680	83.995	184.675
f) Varios	400.000	——	400.000
Total II	2.116.780	1.491.130	3.607.910
TOTAL ITEM 6	3.821.052	3.070.708	6.891.760

Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales

a) Sueldos	1.009.200	1.146.200	2.155.400
b) Jornales	250.000	80.000	330.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	286.790	95.535	382.325
e) Aporte patronal	102.365	71.160	173.525
f) Varios	240.000	——	240.000
Total ítem 7	1.888.355	1.392.895	3.281.250

Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca

a) Sueldos	187.800	81.600	269.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	34.570	6.830	41.400
e) Aporte patronal	13.620	5.330	18.950
f) Varios	13.000	——	13.000
Total ítem 8	248.990	93.760	342.750

Item 9 — Extirpación, Sarna y Aftosa

a) Sueldos	111.600	27.600	139.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	56.800	2.300	59.100
e) Aporte patronal	14.544	1.796	16.340
f) Varios	46.000	——	46.000
Total ítem 9	288.944	31.696	320.640

Item 10 — Fondo Forestal

a) Sueldos	1.722.800	2.035.000	3.757.800
b) Jornales	1.409.500	700.000	2.109.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	481.605	219.580	701.185
e) Aporte patronal	244.370	171.275	415.645
f) Varios	610.000	——	610.000
Total ítem 10	4.468.275	3.125.855	7.594.130

Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

a) Sueldos	2.474.600	372.400	2.847.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	493.335	3.055	496.390
e) Aporte patronal	202.700	2.365	205.065
f) Varios	460.000	— 200.000	260.000
Total ítem 11	3.630.635	177.820	3.808.455
TOTAL INCISO 1º	50.611.134	25.715.729	76.326.863

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Sanidad Animal

a) Gastos generales	1.730.000	488.000	2.218.000
b) Inversiones y reservas	110.500	— 3.500	107.000
Total ítem 1	1.840.500	484.500	2.325.000

Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario

a) Gastos generales	21.700	1.800	23.500
b) Inversiones y reservas	26.572	— 1.572	25.000
Total ítem 2	48.272	228	48.500

Item 3 — Lucha contra las Plagas

I — Lucha contra las Plagas de la Agricultura

a) Gastos generales	45.240.000	— 870.000	44.370.000
b) Inversiones y reservas	14.720.000	— 5.120.000	9.600.000
Total I	59.960.000	— 5.990.000	53.970.000

II — Lucha contra las Plagas de la Ganadería

a) Gastos generales	5.225.000	— 170.000	5.055.000
b) Inversiones y reservas	2.285.000	275.000	2.560.000
Total II	7.510.000	105.000	7.615.000

III — Gastos correspondientes a Campañas Anteriores

Gastos correspondientes a campañas anteriores de lucha contra las plagas de la agricultura y de la ganadería	26.000.000	— 26.000.000	—.—
Pago de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" correspondientes a campañas anteriores	—.—	6.000.000	6.000.000
Total III	26.000.000	— 20.000.000	6.000.000
Total ítem 3	93.470.000	— 25.885.000	67.585.000

Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas

a) Gastos generales	9.070.000	— 2.340.000	6.730.000
b) Inversiones y reservas	5.401.325	2.398.675	7.800.000
Total ítem 4	14.471.325	58.675	14.530.000

Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Gastos generales	951.000	— 276.700	674.540
b) Inversiones y reservas	22.000	— 10.000	12.000
Total ítem 5	973.240	— 286.700	686.540

Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales

I — Dirección General de Fomento Agrícola

a) Gastos generales	830.000	500.000	1.330.000
b) Inversiones y reservas	90.000	400.000	490.000
Total I	920.000	900.000	1.820.000

II — Dirección General de Sanidad Vegetal

a) Gastos generales	300.000	300.000	600.000
Total II	300.000	300.000	600.000
Total ítem 6	1.220.000	1.200.000	2.420.000

Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales

a) Gastos generales	933.115	101.885	1.035.000
b) Inversiones y reservas	1.307.200	121.800	1.429.000
Total ítem 7	2.240.315	223.685	2.464.000

Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca

a) Gastos generales	300.000	208.500	508.500
b) Inversiones y reservas	536.000	124.500	660.500
Total ítem 8	856.000	333.000	1.189.000

Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa

a) Gastos generales	192.500	— 64.500	128.000
b) Invresiones y reservas	118.000	— 108.000	10.000
Total ítem 9	310.500	— 172.500	138.000

Item 10 — Fondo Forestal

a) Gastos generales	9.081.631	5.450.293	14.531.924
b) Inversiones y reservas	3.893.000	— 106.000	3.893.000
Total ítem 10	16.754.631	1.670.293	18.424.924

Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio y Arrendamientos y Aparcerías Rurales

a) Gastos generales	1.700.670	143.000	1.843.670
b) Inversiones y reservas	435.260	406.970	842.230
Total ítem 11	2.135.930	549.970	2.685.900

Item 12 — Talleres Gráficos

a) Gastos generales	75.000	225.000	300.000
b) Inversiones y reservas	1.100.000	200.000	1.300.000
Total ítem 12	1.175.000	425.000	1.600.000

Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas

a) Gastos generales	162.400	— 47.400	115.000
b) Inversiones y reservas	31.100	28.900	90.000
Total ítem 13	193.500	— 18.500	175.000

Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola

a) Gastos generales	500.000	280.000	780.000
b) Inversiones y reservas	848.000	270.000	1.118.000
Total ítem 14	1.348.000	550.000	1.898.000

Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas

a) Gastos generales	1.663.000	— 63.000	1.600.000
b) Inversiones y reservas	347.000	53.000	400.000
Total ítem 15	2.010.000	— 10.000	2.000.000

Item 16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal

a) Gastos generales	274.000	301.000	575.000
b) Inversiones y reservas	186.000	1.974.000	2.160.000
Total ítem 16	460.000	2.275.000	2.735.000

Item 17 — Quesos Fundidos

a) Gastos generales	42.200	— 7.200	35.000
b) Inversiones y reservas	16.800	— 11.800	5.000
Total ítem 17	59.000	— 19.000	40.000

Item 18 — Fomento Equino

a) Gastos generales	84.000	271.000	355.000
b) Inversiones y reservas	226.000	419.000	645.000
Total ítem 18	310.000	690.000	1.000.000
TOTAL INCISO 2º	139.876.213	— 17.931.349	121.944.864
TOTAL ANEXO 14-I-B-2	190.487.347	7.784.380	198.271.727

Principal / Parcial — CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Principal
CALCULO DE RECURSOS						
2 — FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO		155.800		—		155.800
a) Saldo de ejercicios anteriores		800		— 800		—
b) Recaudación del año		155.000		— 155.000		—
a) Recaudación del año		—		155.800		155.800
Producido en concepto de inscripción de productos, habilitación de inspección sanitaria (Art. 12, Ley Nº 13.636)	150.000		800		150.800	
3 — LUCHA CONTRA LAS PLAGAS		117.000.000		— 9.400.000		107.600.000
a) Saldo transferido		160.000		— 160.000		—
De ejercicios anteriores	50.000		— 50.000		—	
De la cuenta "Materiales de Defensa Agrícola"	110.000		— 110.000		—	
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		—		6.400.000		6.400.000
b Recaudación del año		116.840.000		— 15.840.000		101.200.000
Producido por locación, venta y/o transferencia de materiales y elementos de lucha	7.430.000		11.360.000		18.790.000	
Contribución de instituciones estatales o privadas	109.000.000		— 27.000.000		82.000.000	
6 — SERVICIOS SANITARIOS DE VEGETALES		6.190.000		3.140.000		9.330.000
I) DIRECCION GENERAL DE FOMENTO AGRICOLA		3.495.000		1.070.000		4.565.000
b) Recaudación del año	1.795.000		1.070.000		2.865.000	
Contralor sanitario algodonero, artículo 187, Ley Nº 11.672 y Decreto número 730 del 14/1/49	1.300.000		1.070.000		2.370.000	
II) DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL		2.695.000		2.070.000		4.765.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores	900.000		1.000.000		1.900.000	
b) Recaudación del año	1.795.000		1.070.000		2.865.000	
Contralor sanitario algodonero, artículo 187, Ley Nº 11.672 y Decreto número 730 del 14/1/49	1.300.000		1.070.000		2.370.000	
7 — CULTIVOS ESPECIALES		4.254.390		1.560.000		5.814.390
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		1.800.000		— 440.000		1.360.000
b) Recaudación del año		2.454.390		2.000.000		4.454.390
Beneficio de cambio proveniente de negociación de letras de exportación de los productos y subproductos de plantas oleaginosas, textiles, aromáticas, medicinales y de drogas, Art. 15 inciso e) Ley Nº 12.160 y Decreto Nº 3.631 del 11/2/44, Art. 1º inciso t)	2.449.390		500.000		2.949.390	
Producido por servicios o ventas de productos de sus establecimientos			1.500.000		1.500.000	
8 — INSPECCION Y CONTRALOR DE PRODUCTOS DE LA CAZA Y DE LA PESCA		1.525.000		150.000		1.675.000
b) Recaudación del año		1.055.000		150.000		1.205.000
Producido de derechos en concepto de permisos de caza, tasas de inspección y contralor expedición de guías y venta de comisos de conformidad a los Artículos 4º y 5º de la Ley número 13.908	300.000		150.000		450.000	
9 — EXTIRPACION SARNA Y AFTOSA		625.000		— 160.000		465.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		300.000		— 300.000		—
b) Recaudación del año		325.000		— 325.000		—
a) Recaudación del año		—		465.000		465.000
Producido Decretos Nros. 7.383 del 28/3/44 y 5.153 del 5/3/45	320.000		140.000		460.000	
10 — FONDO FORESTAL		23.780.000		2.800.000		26.580.000
b) Recaudación del año		21.380.000		2.800.000		24.180.000
Aforos por explotación de bosques fiscales	5.200.000		2.800.000		8.000.000	
12 — TALLERES GRAFICOS		1.250.000		357.000		1.607.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		300.000		— 63.000		237.000
b) Recaudación del año		950.000		420.000		1.370.000
Venta de publicaciones	80.000		40.000		120.000	
Producido de trabajos requeridos	800.000		400.000		1.200.000	
Multas y varios	70.000		— 20.000		50.000	
13 — TIPIFICACION E INSPECCION DE HARINAS		195.000		— 20.000		175.000
a) Saldo de ejercicios anteriores		70.000		— 70.000		—
b) Recaudación del año		125.000		— 125.000		—
a) Recaudación del año		—		175.000		175.000
Producido del arancel por inspección de harinas (Decreto Nº 61.561 del 19/8/35)	120.000		50.000		170.000	
14 — PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA		1.489.000		425.000		1.914.000
b) Recaudación del año		855.000		425.000		1.280.000
Producido por servicios o ventas de productos de sus establecimientos	850.000		425.000		1.275.000	

CONCEPTO	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Principal
25 — **PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS**		2.505.000		— 500.000		2.005.000
b) Recaudación del año		1.805.000		— 500.000		1.305.000
Producido por servicios o ventas de productos de sus establecimientos	1.800.000		— 500.000		1.300.000	
26 — **PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION ANIMAL**		985.000		2.000.000		2.985.000
b) Recaudación del año		785.000		2.000.000		2.785.000
Venta de animales adquiridos para su venta con fines de fomento y mejoramiento de la producción ganadera			2.000.000		2.000.000	
27 — **QUESOS FUNDIDOS**		66.000		— 21.000		45.000
a) Saldo de ejercicios anteriores		39.000		— 39.000		—
b) Recaudación del año		27.000		— 27.000		—
a) Recaudación del año		—		45.000		45.000
Producido contribuciones fijadas por el Art. 1º, Inciso a) Decreto número 3.631 del 11/2/44	22.000		18.000		40.000	
28 — **FOMENTO EQUINO**		310.000		695.000		1.005.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		5.000		— 3.000		2.000
b) Recaudación del año		305.000		698.000		1.003.000
Donación de la Superintendencia de Hipódromos, servicios y venta de animales	300.000		700.000		1.000.000	
Multas y varios	5.000		2.000		3.000	
TOTAL		204.419.190		1.026.000		205.445.190

ANEXO 14 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

B) GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES

2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Sanidad Animal

	Crédito anual
a) Sueldos	7.080.600
b) Jornales	500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.273.055
e) Aporte patronal	608.345
f) Varios	2.300.000
Total ítem 1	12.762.000

Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario

a) Sueldos	57.000
b) Jornales	5.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.925
e) Aporte patronal	4.703
f) Varios	3.700
Total ítem 2	81.728

Item 3 — Lucha contra las Plagas

I — Lucha contra las Plagas de la Agricultura

a) Sueldos	14.016.400
b) Jornales	3.300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.676.100
e) Aporte patronal	1.330.212
f) Varios	4.000.000
Total I	25.322.712

II — Lucha Contra las Plagas de la Ganadería

a) Sueldos	8.466.200
b) Jornales	700.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.884.500
e) Aporte patronal	769.368
f) Varios	2.800.000
Total II	14.620.068
Total ítem 3	39.942.780

Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas

a) Sueldos	73.200
b) Jornales	400.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	51.765
e) Aporte patronal	33.540
f) Varios	70.000
Total ítem 4	628.505

Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios

a) Sueldos	267.000
b) Jornales	220.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	86.570
e) Aporte patronal	49.295
f) Varios	50.000
Total ítem 5	672.865

Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales

I — Dirección General de Fomento Agrícola

	Crédito anual
a) Sueldos	2.330.400
b) Jornales	100.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	362.075
e) Aporte patronal	171.375
f) Varios	320.000
Total I	3.283.850

II — Dirección General de Sanidad Vegetal

a) Sueldos	2.472.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	551.237
e) Aporte patronal	184.679
f) Varios	400.000
Total II	3.607.916
Total ítem 6	6.891.766

Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales

a) Sueldos	2.155.400
b) Jornales	330.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	382.325
e) Aporte patronal	173.525
f Varios	240.000
Total ítem 7	3.281.250

Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca

a) Sueldos	269.406
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	41.400
e) Aporte patronal	18.950
f) Varios	13.000
Total ítem 8	342.756

Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa

a) Sueldos	139.200
b) Jornales	60.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	59.100
e) Aporte patronal	16.340
f) Varios	46.000
Total ítem 9	320.640

Item 10 — Fondo Forestal

a) Sueldos	3.757.800
b) Jornales	2.109.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	701.188
e) Aporte patronal	415.642
f) Varios	610.000
Total ítem 10	7.594.130

Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcería Rurales

a) Sueldos	2.847.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	496.390
e) Aporte patronal	205.065
f) Varios	260.000
Total ítem 11	3.808.455
TOTAL INCISO 1º	76.326.86[illegible]

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Sanidad Animal

	Crédito anual
a) Gastos generales	2.218.000
b) Inversiones y reservas	107.000
Total ítem 1	2.325.000

Item 2 — Fiscalización de Productos de Uso Veterinario

a) Gastos generales	23.500
b) Inversiones y reservas	25.000
Total ítem 2	48.500

Item 3 — Lucha Contra las Plagas

I — Lucha Contra las Plagas de la Agricultura

a) Gastos generales	44.370.000
b) Inversiones y reservas	9.600.000
Total I	53.970.000

II — Lucha Contra las Plagas de la Ganadería

a) Gastos generales	5.055.000
b) Inversiones y reservas	2.560.000
Total II	7.615.000

III — Gastos Correspondientes a Campañas Anteriores

Pago de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" correspondientes a campañas anteriores	6.000.000
Total III	6.000.000
Total ítem 3	67.585.000

Item 4 — Multiplicación de Semillas y Plantas

a) Gastos generales	6.730.000
b) Inversiones y reservas	7.800.000
Total ítem 4	14.530.000

Item 5 — Registro Nacional de Productores Agropecuarios

a) Gastos generales	674.540
b) Inversiones y reservas	12.000
Total ítem 5	686.540

Item 6 — Servicios Sanitarios de Vegetales

I — Dirección General de Fomento Agrícola

a) Gastos generales	1.330.000
b) Inversiones y reservas	490.000
Total I	1.820.000

II — Dirección General de Sanidad Vegetal

a) Gastos generales	600.000
Total II	600.000
Total ítem 6	2.420.000

Item 7 — Dirección de Cultivos Especiales

a) Gastos generales	1.035.000
b) Inversiones y reservas	1.429.000
Total ítem 7	2.464.000

Item 8 — Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca

a) Gastos generales	508.500
b) Inversiones y reservas	660.500
d) Servicios Financieros	20.000
Total ítem 8	1.189.000

Item 9 — Extirpación Sarna y Aftosa

a) Gastos generales	128.000
b) Inversiones y reservas	10.000
Total ítem 9	138.000

Item 10 — Fondo Forestal

a) Gastos generales	14.531.924
b) Inversiones y reservas	3.893.000
d) Servicios financieros	—
Total ítem 10	18.424.924

Item 11 — Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

a) Gastos generales	1.843.670
b) Inversiones y reservas	842.230
Total ítem 11	2.685.900

Item 12 — Talleres Gráficos

a) Gastos generales	300.000
b) Inversiones y reservas	1.300.000
Total ítem 12	1.600.000

Item 13 — Tipificación e Inspección de Harinas

	Crédito anual
a) Gastos generales	115.000
b) Inversiones y reservas	60.000
Total ítem 13	175.000

Item 14 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola

a) Gastos generales	780.000
b) Inversiones y reservas	1.118.000
Total ítem 14	1.898.000

Item 15 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas

a) Gastos generales	1.600.000
b) Inversiones y reservas	400.000
Total ítem 15	2.000.000

Item 16 — Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal

a) Gastos generales	575.000
b) Inversiones y reservas	2.160.000
Total ítem 16	2.735.000

Item 17 — Quesos Fundidos

a) Gastos generales	35.000
b) Inversiones y reservas	5.000
Total ítem 17	40.000

Item 18 — Fomento Equino

a) Gastos generales	355.000
b) Inversiones y reservas	645.000
Total ítem 18	1.000.000
TOTAL INCISO 2º	121.944.864
TOTAL ANEXO 14 — I — B — 2	198.271.727

CALCULO DE RECURSOS

Cuenta Especial		Importe anual m$n.
1 — **Sanidad Animal**		17.622.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		2.200.000
b) Recaudación del año		15.422.000
2 — **Fiscalización de Productos de Uso Veterinario**		155.800
a) Recaudación del año		155.800
3 — **Lucha contra las Plagas**		107.600.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		6.400.000
b) Recaudación del año		101.200.000
4 — **Multiplicación de Semillas y Plantas**		16.755.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		4.000.000
b) Recaudación del año		6.055.000
c) Importe a transferir por el Ministerio de Industria y Comercio para multiplicación de de semilla de algodonero y fomento de su cultivo		6.700.000
5 — **Registro Nacional de Productores Agropecuarios**		1.667.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		52.000
b) Recaudación del año		1.615.000
6 — **Servicios Sanitarios de Vegetales**		9.330.000
I) Dirección General de Fomento Agrícola		4.565.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores	1.700.000	
b) Recaudación del año	2.866.000	
II) Dirección General de Sanidad Vegetal:		4.765.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores	1.900.000	
b) Recaudación del año	2.865.000	
7 — **Cultivos Especiales**		5.814.390
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		1.360.000
b) Recaudación del año		4.454.390
8 — **Inspección y Contralor de Productos de la Caza y de la Pesca**		1.675.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		470.000
b) Recaudación del año		1.205.000
9 — **Extirpación Sarna y Aftosa**		465.000
a) Recaudación del año		465.000
10 — **Fondo Forestal**		26.580.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		2.400.000
b) Recaudación del año		24.180.000
11 — **Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales**		8.045.000
a) Recaudación del año		8.045.000
12 — **Talleres Gráficos**		1.607.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		237.000
b) Recaudación del año		1.370.000
13 — **Tipificación e Inspección de Harinas**		175.000
a) Recaudación del año		175.000
14 — **Producido de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola**		1.914.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		634.000
b) Recaudación del año		1.280.000
15 — **Producido de Establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas**		2.005.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		700.000
b) Recaudación del año		1.305.000
16 — **Producido de Establecimientos de la Dirección General de Producción Animal**		2.985.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores		200.000
b) Recaudación del año		2.785.000

17 — Quesos Fundidos	45.000
a) Recaudación del año	45.000
18 — Fomento Equino	1.005.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores	2.000
b) Recaudación del año	1.003.000
TOTAL	205.445.190

ITEM 1

SANIDAD ANIMAL

Origen: Ley Nº 11.226; Ley Nº 11.672 (Edición 1943) y Decreto Nº 8.854 del 12|9|38

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto satisfacer las exigencias de carácter higiénico sanitario de la producción, industria y comercio de los ganados y sus productos. La inspección sanitaria tiene por fin garantizar al consumidor (nacional y extranjero) productos inobjetables, tanto desde el punto de vista higiénico como sanitario. De ahí que no sólo debe cumplir sus servicios en los centros de producción, embarque y faena, sino también en los lugares donde se industrializa la carne y sus productos y en los medios de transporte.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 2

FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO

Origen: Ley Nº 13.636

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto el contralor por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la importación, exportación, elaboración, tenencia, distribución y/o expendio de los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales.

ITEM 3

LUCHA CONTRA LAS PLAGAS

Origen: Decreto Nº 15.107 del 24|5|46 y Nº 39.126 del 23|12|48

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto atender la campaña de lucha contra las plagas de la agricultura y de la ganadería.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 4

MULTIPLICACION DE SEMILLAS Y PLANTAS

Origen: Decreto Nº 77.030 del 23|11|40

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Propender al mejoramiento de la producción agrícola mediante la multiplicación oficial de semillas y plantas selectas; asegurando por este intermedio la disponibilidad de una fuente económica permanente de simiente seleccionada para la provisión regular de la misma a los productores semilleristas o agricultores en general.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al cierre del ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 5

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Origen: Ley Nº 13.015

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por función el cumplimiento de la Ley Nº 13.015.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 6

SERVICIOS SANITARIOS DE VEGETALES

Origen:
a) Decreto Nº 123.535 del 13|1|38.
b) Decreto Nº 82.683 del 16|1|41.
c) Decreto Nº 124.662 del 13|7|42.
d) Ley Nº 11.672 (Edición 1943), Art. 154; Decreto Nº 83.732 del 3|6|36.
e) Ley Nº 11.672 (Edición 1943), Art. 159.
f) Decreto Nº 143.321 del 19|2|43 y Resolución Nº 42.804 del 3|5|43.

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
a) Cumplir y atender el servicio de certificación de semilla de papa;
b) Cumplir y atender el servicio de fiscalización de los establecimientos "Criaderos" y "Semilleros" conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de Granos y decretos reglamentarios;
c) Fiscalizar la producción y habilitación de semilla de algodonero para la siembra;
d) Desinfección de plantas y productos vegetales para el contralor sanitario de los vegetales de importación y exportación en todos los puertos del país habilitados al efecto. Con dicha fiscalización se tiende a evitar la difusión de las plagas para nuestra agricultura por medio de los vegetales que pudieren llegar a atacar en el primer caso, y en el segundo propender al prestigio sanitario de la producción argentina en el exterior;
e) Contralor sanitario de semilla de algodonero. Fiscalización de los establecimientos dedicados al desmote y desinfección de semilla algodonera y el reconocimiento y contralor sanitario de los cultivos;
f) Inscripción y fiscalización de viveros y depósitos de compraventa de plantas. Fiscalizar el estado sanitario de dichos establecimientos para asegurar el comercio de plantas. Además, fiscaliza todo el movimiento de tránsito de vegetales y sus partes en el país.

2º — **Administración:**
Las recaudaciones se ingresarán a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 7

DIRECCION DE CULTIVOS ESPECIALES

Origen: Ley Nº 12.160, Art. 15, Inc. c).

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
La habilitación y funcionamiento de la Dirección de Cultivos Especiales, repartición a quien compete la atención de los problemas de producción, contralor y fomento de las plantas textiles, oleaginosas, aromáticas, medicinales, seudoalimenticias y drogas; sacaríferas y caucheras.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 8

INSPECCION Y CONTRALOR DE PRODUCTOS DE LA CAZA Y DE LA PESCA

Origen: Decreto Nº 13.617 del 12|11|43, y Nº 8.506 del 24|4|45.

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
a) Contralor sanitario de los establecimientos que se dedican a la industrialización de los productos de la pesca;
b) Fiscalización sanitaria de los productos que elaboran dichos establecimientos;
c) Vigilancia sanitaria de la materia prima en los puertos de arribo de las embarcaciones pesqueras;
d) Determinación de la aptitud de los productos destinados al consumo;
e) Fiscalización del ejercicio de la caza o el comercio de sus frutos;
f) Preservación de la aptitud alimenticia de los productos pesqueros, su conservación y almacenaje, refrigeración y congelamiento;

CONFIRMAN A PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

10.521—12|11|52. — Directora (establecimientos de único personal), para las escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, a las siguientes Maestras Normales: Norma de la Cruz González (M. 9.303.104), para la Escuela Nacional Nº 212 de Santiago del Estero; y Marta Hilda Peralta (M. 9.302.164), para la Escuela Nacional Nº 587 de Santiago del Estero. — Maestro de Grado, para las Escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, a los siguientes Maestros Normales: Margarita Mabis Colomer (M. 2.111.218), para la Escuela Nacional Nº 64 de Buenos Aires; Susana Bogo Marcilese (M. 2.122.486), para la Escuela Nacional Nº 64 de Buenos Aires; Hebe Antonieta Capparelli (Matrícula 0.249.313), para la Escuela Nacional Nº 64 de Buenos Aires; Nélida Emilce Bravo (M. 3.122.448), para la Escuela Nacional Nº 64 de Buenos Aires; Angélica Aída Vilas de Del Buono (Matrícula 3.156.707), para la Escuela Nacional Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires; Nilda Elba Bonnel (Matrícula 2.109.002), para la Escuela Nacional Nº 64 de Buenos Aires; María Dora Polo (M. 3.151.503), para la Escuela Nacional Nº 64 de Buenos Aires; Haydée Esther Nava de Roca (M. 2.467.186), para la Escuela Nacional Nº 339 de Córdoba; Edmundo Inurritegui Matrícula 1.707.642), para la Escuela Nacional Nº 188 de Corrientes; Teresa Candotti (M. 1.486.172), para la Escuela Nacional Nº 58 de Entre Ríos; María Inés Páez (M. 1.393.870), para la Escuela Nacional Nº 28 de Mendoza; Eddy Ruth Prádier (M. 758.824), para la Escuela Nacional Nº 122 de Presidente Perón; Emma Angela Pericas (M. 3.163.896), para la Escuela Nacional Nº 101 de San Juan; Alba Teresa Matía (M. 3.074.376), para la Escuela Nacional Nº 209 de Santa Fe; Renée Castiñeiras de Poublan (Matrícula 3.813.047), para la Escuela Nacional Nº 101 de Buenos Aires; Evelia Teodolina Cepeda (M. 3.486.508), para la Escuela Nacional Nº 128 de Buenos Aires; Vicente Duilio Vanella (M 3.225.031), para la Escuela Nacional Nº 52 de Córdoba; Esilda Angela Espinosa de Funes (M. 7.945.638), para la Escuela Nacional Nº 217 de Córdoba; Humberto Sosa (M. 6.670.940), para la Escuela Nacional Nº 225 de Córdoba; Lucía Antonia Chimino (M. 7.330.657), para la Escuela Nacional Nº 379 de Córdoba; Olga Rosalía Zarza (M. 0.881.812), para la Escuela Nacional Nº 276 de Corrientes; Gerardo Antonio Nazer (M. 5.681.981), para la Escuela Nacional Nº 286 de Corrientes; Celia Angela Benay (Matrícula 0.731.817), para la Escuela Nacional Nº 77 de Entre Ríos; Julia Elisa Rodríguez (M. 9.875.986), para la Escuela Nacional Nº 65 de Eva Perón; Hada Carmen Aguilar de Chiapello (M. 6.605.644), para la Escuela Nacional Nº 423 de Presidente Perón; María Isabel Vera de Yacub de Guerra (Matrícula 8.926.885), para la Escuela Nacional Nº 131 de Salta; Gregoria Amparo Rodríguez de Cobos (M. 737.620, para la Escuela Nacional Nº 177 de Salta; Estrella Sixta Guerrero (M. 1.585.688), para la Escuela Nacional Nº 66 de San Juan; Nelly Delorenzi de Furlong (Matrícula 5.524.680), para la Escuela Nacional Nº 57 de Santa Fe; Clara Emilia Leyba (M. 9.158.647), para la Escuela Nacional Nº 28 de Santiago del Estero; Fanny Lucía Vals (M. 9.275.490), para la Escuela Nacional Nº 411 de Santiago del Estero; y Elba Antonieta Zelarayán de Giménez (M. 8.764.541), para la Escuela Nacional Nº 119 de Tucumán. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nacional Nº 2 de la Provincia de Corrientes, Margarita Antonia Flores (M. 4.689.459).

SECUNDARIO

10.520—12|11|52. — Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Profesora de siete horas semanales de Historia (4-3) vacantes en 3er. año 1ª div. y en 4º año 1ª div., ambas en el turno de la mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia Tatiana Mihail Voiculescu de Vincent (L. C. 1.200.979); en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 7ª división, turno mañana, Profesora Normal en Francés María Luisa Gómez de Borona (Libreta Cívica 4.000.028); en la Escuela Industrial de la Nación Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Automotores", turno tarde, Profesor Normal en Letras Orosman Gerardo Bolis (M. 482.418); en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), Maestra Especial de Educación Cívica turno de la mañana, Maestra Normal Nacional Estela Emilia Chemes de Galfrascoli (Libreta C. Nº 0.921.051); en la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Estenografía (2-2) en 4º año 4ª división y 3er. año 6ª división, turno noche, Perito Mercantil Nacional Oscar Armando Purdie (M. 5.765.343); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), Profesora de doce horas semanales de Matemáticas (4-4-2-2) en 1er. año, 2º año 4º año y 5º año, todas del turno de la mañana, Profesora Normal en Ciencias Lidia Yolanda Chirino Manini (Libreta C. 8.075.868).

g) Suministro de frío y venta de hielo para la mejor conservación de los productos obtenidos de, o en la pesca.

Los recursos provienen de las asignaciones que por concepto de inspección debe abonar cada establecimiento conforme al Decreto Nº 40.091|48, modificatorio del artículo 26 del Decreto Nº 13.617|43 y de la prestación de los servicios enumerados en los puntos f) y g).

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 9

EXTIRPACION SARNA Y AFTOSA

Origen: Decreto Nº 3.783 del 28|3|44 y Nº 5.153 del 5|3|45.

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
El objeto primordial de estos servicios es la continuación de la lucha contra las epizotias (sarna y aftosa). Esa lucha se realiza en campaña, mediante la inspección de los establecimientos y caminos de tránsito de ganado. Periódicamente la acción se concentra en determinadas zonas para erradicar las enfermedades mencionadas y así calificarlas de "limpias".

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales.

ITEM 10

FONDO FORESTAL

Origen: Ley Nº 13.273.

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto la defensa, mejoramiento y ampliación de la riqueza forestal.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 11

CAMARAS PARITARIAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Origen: Ley Nº 13.897, Art. 3º.

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto dar cumplimiento a la aplicación de la Ley de Arrendamientos Agrarios Nº 13.246, y las demás leyes complementarias.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará al siguiente.

ITEM 12

TALLERES GRAFICOS

Origen: Decreto Nº 1.156 del 23|3|38

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Efectúa los trabajos que soliciten las distintas Direcciones del Ministerio y algunas otras reparticiones de la Administración Pública.
Con su producido se atiende, en primer término, la provisión del papel y elementos necesarios para las impresiones, como asimismo reposición y la reparación de maquinarias.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 13

TIPIFICACION E INSPECCION DE HARINAS

Origen: Decreto Nº 44.431 del 30|6|34 y Nº 16.238 del 31|10|38

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto proceder a la tipificación de las harinas de trigo y a la inspección y vigilancia de su cumplimiento.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales.

ITEM 14

PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA

Origen: Ley Nº 12.778, Art. 74

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Estimular la producción y mejorar la enseñanza que se imparte en las escuelas agrícolas. Desarrollar el espíritu comercial de los educandos. Mejorar la producción e industrias agrícolas regionales mediante cursos, estudios y fomento de esas industrias.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 15

PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS

Origen: Ley 12.778, Art. 74

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto desarrollar y aprovechar de manera efectiva los planes de multiplicación y de producción de plantas con fines de fomento de cultivos selectos.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 16

PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION ANIMAL

Origen: Ley Nº 12.778, Art. 74

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
En los establecimientos dependientes de esta Dirección General se cumplen servicios destinados a elevar el grado de mejoramiento zootécnico en las zonas donde ellos se encuentran ubicados y así se adaptan y producen ejemplares que son vendidos o entregados en préstamo, según corresponda, a los ganaderos del lugar. Igualmente se presta desde ellos asesoramientos técnicos, no sólo en lo que se refiere a la producción animal, sino también, a la mejor utilización de sus productos.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

ITEM 17

QUESOS FUNDIDOS

Origen: Decreto Nº 52.457 del 9|1|40

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
El objeto primordial es el de contralor sanitario e higiénico de la materia prima empleada en los procesos de fabricación de quesos fundidos.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se ingresará a Rentas Generales.

ITEM 18

FOMENTO EQUINO

Origen: Ley Nº 11.821, Art. 112

1º — **Finalidad o Cometido del Servicio:**
Tiene por objeto fomentar y mejorar el desarrollo de la raza equina.

2º — **Administración:**
La recaudación se ingresará a la Tesorería General de la Nación.

3º — **Sobrantes al Cierre del Ejercicio:**
El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Rolando P. Catoni, con fecha 20 de octubre de 1952, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los siguientes títulos del Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946, con cupón 13, vencimiento 15 de octubre de 1952 y sucesivos adheridos: Serie "D" de v$n. 10.000, Nros. 44.265|6; de v$n. 5.000, Nros. 60.141|2, 63.046|7, 66.955, 68.544|5; de v$n. 1.000, Nros. 153.469, 212.617|8; de v$n. 500, Nros. 300.215; de v$n. 100, Nros. 409.909|11. Serie "G" de v$n. 10.000, Nº 25.003; de v$n. 500, Nº 504.912. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952.

e.6|11-Nº 6.770-v.5|12|52

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, con cupón 15-15 de mayo de 1942 y sig. adheridos, de v$n. 100.— números 162.145|47. — Del Crédito Argentino Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500.—, Nº 6.132.

Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi. — Enrique M. Albuixech.

e.21|10-Nº 6.422-v.1º|12|52

NUEVAS LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA EVA PERON

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1952 a las 12 horas, para la provisión de equipos para construcción y conservación de caminos y camionetas rurales Mercedes Benz (Diesel). Pliegos de condiciones y demás aclaraciones en Pellegrini Nº 187, Casa de Gobierno. — Santa Rosa F.C.N.D.F.S. — Noviembre 24 de 1952.

e.1º|12-Nº L.7.213-v.15|12|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-12.888|952.

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 del próximo mes de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de antibióticos, destinados a la Farmacia del Hospital de Clínicas, dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). El Contador.

e.1º|12-Nº L.7.205-v.9|12|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán llama a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo, a horas 10, a los efectos de adquirir un aparato espectro-fotómetro, tipo Pullfrich o similar. — La apertura de las propuestas tendrá lugar los mencionados día y hora, en el local de Contaduría de la Facultad, sito en calle Lamadrid 875, altos, Tucumán. Por pliego de condiciones y demás datos, recurrir a la representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires, T. E. 31-7847 y Lamadrid 875, altos, Tucumán, Tel. 19007.

e.1º|12-Nº L.7.201-v.5|12|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS NACIONALES DE SANIDAD

Expediente Nº 89.147|52

Llámase a Licitación Pública Nº 64|53, para el día 9 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: limpieza de vidrios y encerado de pisos, del edificio sito en Bdo. de Irigoyen 244|48, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|12-Nº L.7.200-v.5|12|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 161-P|52

Nº 161-P|52 — (Segundo llamado) Día 12|12|52 a las 15. Por provisión de bobinas de repetición dobles y condensadores electrolíticos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.1º|12-Nº L.7.210-v.3|12|52

Licitación Pública Nº 192-P|52

Nº 192-P|52 — Día 19|12|52 a las 15. Por provisión de accesorios telefónicos y artículos eléctricos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.1º|12-Nº L.7.211-v.15|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 13.135|52

Llámase a licitación pública para laminación de planchuelas de níquel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952 a las 10,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.7.204-v.5|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

12|12|52 — Bujías de inición (3.789) a las 8 hs.

12|12|52 — Material de vulcanización (3.793) a las 9,30 hs.

12|12|52 — Tubos para calderas (3.794) a las 10 hs.

12|12|52 — Drogas para análisis (3.864) a las 10,30 hs.

15|12|52 — Repuestos para motores Man (3.795) a las 8 hs.

15|12|52 — Tanques para almacenaje (3.797) a las 8,30 hs.

15|12|52 — Central esterilizadora (3.801) a las 9,30 hs.

15|12|52 — Cable armado subterráneo (3.868) a las 10 hs.

15|12|52 — Arena y cemento (3.869) a las 10,30 hs.

17|12|52 — Dispositivos giratorios (3.872) a las 8 hs.

17|12|52 — Carretillas elevadoras (3.889) a las 8,30 hs.

18|12|52 — Cañería de entubación y bombeo (3.739) a las 8 hs.

18|12|52 — Bombas de conducción (3.740) a las 8,30 hs.

18|12|52 — Específicos y medicamentos (3.831) a las 10 hs.

18|12|52 — Accesorios para máquinas y herramientas (3.832) a las 10,30 hs.

18|12|52 — Manómetros (3.833) a las 11 hs.

18|12|52 — Reparación motores Ford (3.885) a las 9,30 hs.

18|12|52 — Cañería de conducción (3.898) a las 11,30 hs.

e.1º|12-Nº L.7.202-v.15|12|52

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 5 de diciembre a las 11 horas, para el montaje y pintado de un tanque de 1.000 metros cúbicos en el Campamento Barrancas de Y.P.F.

Por pliegos de condiciones, planos y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y.P.F. en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal o en la Administración de Mendoza de Y.P.F. calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza).

e.1º|12-Nº L.7.203-v.5|12|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL F. C. N. GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 178 — 6.B.1.846|52 — Madera Curupay del Paraguay, 29|12 a las 9,30 hs.

Nº 181 — 5.A.2.490|52 — Tubos para calderas, 29|12 a las 10,30 hs.

Pliegos y condiciones en: Bmé. Mitre 299, 1er. piso, oficina Nº 51 de 8 a 12 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.1º|12-Nº L.7.206-v.30|12|52

ADMINISTRACION GENERAL F. C. N. G. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

F. 5.126 — Aisladores, soportes, faroles etc., Ap. 15|12 - 9 hs. — F. 5.127 — Secciones p|amarmadura, bobinas, escobillas, llaves etc., Ap. 16|12 - 9 hs. — F. 5.128 — Bolillas, pasadores, vástagos, válvulas etc. Ap. 17|12 - 9 hs. — F. 5.129 — Collar, árbol de cuadrante etc. — Ap. 18|12 - 9 hs. — F. 5.130 — Rep. p|dínamos, calefacción, acumuladores etc., Ap. 19|12 9 hs. — F. 5.131 — Rep. p|vagones "Nesseldorf", Ap. 17|12 11 hs. — G. 2.029|A: Cemento refractario, Ap 15|12 - 11 hs. — G. 2.233 — Recuperación de virutas, limaduras y escorias de bronce, Ap. 16|12 a las 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.1º|12-Nº L.7.209-v.15|12|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA OFICINA LICIT. Y COMPRAS

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de leña, a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. — Informes y pliegos: Saavedra 951, Bahía Blanca.

e.1º|12-Nº L.7.212-v.15|12|52

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA II BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de la Cantina de Tropa de la II Brigada Aérea, a realizarse el día 16 de diciembre de 1952.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la II Brigada Aérea — División Contaduría—, Avenida Jorge Newbery s|n. Paraná (E. Ríos), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.1º|12-Nº L.7.207-v.5|12|52

ANTERIORES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas, con el objeto de resolver la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 13|52: para el 12 de diciembre próximo a las 9.30 hs., impresos, libros rayados, formularios, etc.

Licitación Pública Nº 14|52: para el 12 de diciembre próximo, a las 11 hs., artículos de bazar, menaje y limpieza. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.28|11-Nº L-7.193-v.4|12|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 159

Expte. D-39.125|52

Se llama a Licitación Pública número 159, para el día 11 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de: Cuatro telares, con batán de 2,60 mts., peine 1,20 mts., 16 cuadros de 1,54 mts. de ancho, accionados con motos eléctrico para corriente alternada trifásica 220|380 volts. Apertura de propuestas y pedido de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal.

e.25|11-Nº L-7.110-v.9|12|52

Licitación Pública Nº 158

Expediente D-37.915|52

Se llama a Licitación Pública Nº 158, para el día 29 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: cepilladoras, tupíes, espigadoras, garlopas, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar número 191, planta baja, Capital Federal, de 8 h. a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1952. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº L-7.162-v.26|12|52

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente M. 10.165|52

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de diciembre de 1952, a las 15 horas, para la impresión y provisión de dos números de "Archivos de Neurocirugía", destinados al Instituto de Neurocirugía a cargo del señor Profesor Doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.24|11-Nº L.7.103-v.4|12|52

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 16 hs para ejecutar las obras de ampliación y refección del edificio para la Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Bellas Artes y Escuela Superior de Música, sito Entre Ríos Nº 750 de la ciudad de Rosario. Sistema de ajuste alzado Presupuesto Oficial $ 761.161,30. Precio de documentación $ 300.—. Retirar documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, T. E. 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008. — Arqto. Jorge A. Thomas, Director del Departamento Litoral.

e.20|11-Nº L.6.993-v.11|12|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: máquinas de sumar y restar, eléctricas, etc., con destino a dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.27|11-Nº L-7.170-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 9 de Diciembre de 1952, a las 12, para la adquisición de: Máquinas de escribir, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.26|11-Nº L-7.136-v.2|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 9 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: Elementos para apicultura, avicultura, arboricultura, agricultura, granja, etc., con destino a la Escuela Normal Regional de Zapala (Neuquén), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.26|11-Nº L-7.137-v.2|12|52

Expte. Nº 16.169|52

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 9 de diciembre de 1952, a las 11 y 30, para la adquisición de: Muebles de acero, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales y dependencias directa de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.113-v.10|12|52

Expte. Nº 16.170|52

Llámase a Licitacin Pública Nº 130, para el día 17 de diciembre de 1952, a las 11, para la adquisición de: Muebles de madera, etc., con destino a diversos establecimientos y dependencias directas de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.112.v.9|12|52

Expte. Nº 15.492|52

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 17 de diciembre de 1952, a las 11,30, para la adquisición de: Bancos escolares y listones de madera, etc., con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.111-v.9|12|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán llama a licitación pública para el día 10 de diciembre próximo, a horas 10, a los efectos de adquirir revistas científicas. La apertura de las propuestas tendrá lugar los mencionados día y hora, en el local de la Contaduría de la Facultad, sito en Lamadrid 875, altos, Tucumán. Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires, T. E. 31-7847 y Lamadrid 975, altos, Tucumán, Tel. 79007.

e.28|11-Nº L-7.181-v.10|12|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 84.589|52

Prorrógase la Licitación Pública Nº 46|53, para el día 3 de diciembre de 1952, a las 10 horas, destinada al aprovisionamiento de artículos de limpieza, escritorio, alimentos, lavado de ropas, impresos, herramientas, guardapolvos y conservación de máquinas de oficina, etc., durante el año 1953, con destino a la Dirección General de Sanidad del Centro. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 43, Córdoba. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|11-Nº L-7.126-v.1º|12|52

Expediente Nº 100.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 204|52, para el día 12 del mes de diciembre de 1952, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración, y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: cinco (5) máquinas de contabilidad. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.28|11-Nº L-7.195-v.12|12|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL

Expediente Nº 90.132|52

Llámase a Licitación Pública Nº 202|52, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "B. Sommer", en Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1952.

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Noroeste — Open-Door — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a 79 toneladas de leña quebracho.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952.
— El Director Gral. de Administración.
e.27|11-Nº L. 7.158-v.3|12|52

Expediente Nº 90.118|52

Llámase a Licitación Pública número 199|52, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la enajenación de cueros vacunos y yeguarizos, de la Colonia "Cabred" en Open-Door, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Noroeste (Colonia Cabred) Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F.C.N.G.S.M. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.27|11-Nº L-7.172-v.3|12|52

DIRECCION NACIONAL DE EXTENSION HOSPITALARIA Y HOSPITAL A DOMICILIO

Expediente Nros. 55.705|52 y 90.924|52

Llámase a Licitación Pública número 201|52, para el día 4 del mes de diciembre de 1952, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Junín 1533, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: máquinas de escribir. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.27|11-Nº L-7.160-3|12|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 83.648|52

Llámase a Licitación Pública Nº 60|53, para el día 3 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.18|11-Nº L. 6.931-v.1º|12|52

Expediente Nº 54.765|52

Llámase a Licitación Pública Nº 62 de 1953, para el día 4 del mes de diciembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Malbrán", y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas, tapones de goma, tela adhesiva, metálica, y otros elementos para laboratorio. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.26|11-Nº L-7.142-v.2|12|52

Expediente Nº 95.930|52

Llámase a Licitación Pública número 63|53, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: agujas para inyecciones. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.27|11-Nº L-7.171-v.3|12|52

Expediente Nº 57.290|52

Llámase a Licitación Pública Nº 203|52, para el día 5 del mes de diciembre de 1952, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Gral. de Suministros y Almacenes, (Servicios Generales), y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad en general.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952.
— El Director Gral. de Administración.
e.27|11-Nº L. 7.157-v.3|12|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 75.910|52

Llámase a Licitación Pública Nº 61|53 para el día 4 del mes de diciembre de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Frías, Sgo. del Estero, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Paz y Dorrego, Sgo. del Estero.

Las necesidades se refieren a: leña, artículos de limpieza, alimentos en general, útiles de oficina, formularios impresos, etc.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.26|11-Nº L-7.135-v.2|12|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 191-P-52 y 194-P-52

Nº 191-P|52: Día 9-12-52, a las 15. Por provisión de resistencias, lápices de pruebas y portalámparas.

Nº 194-P|52: Día 9-12-52, a las 17. Por provisión de cordones para teléfonos alcancías.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.26|11-Nº L-7.146-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 186-P|52

Nº 186-P|52 - Día 4|12|52, a las 9. Por adquirir terrenos en Junín, Pehuajó, Médanos, Las Flores, Punta Alta, Merlo, Necochea, Ayacucho, Carlos Casares, Pilar, San Antonio de Areco, Salto, Rojas, Arrecifes, San Pedro, Lobos, Saladillo, Campana, 9 de Julio, Bragado y Moreno, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital Federal.
e.21|11-Nº L.-7.011-v.4|12|52

Licitación Pública Nº 193-P|52

Nº 193|P|52. Día 9|12|52, a las 16 horas, por trabajos de limpieza, renovación y reacondicionamiento de equipos a batería. — Valor estimado m$n. 150.000. — Pliego m$n. 30. — Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.25|11-Nº L-7.115-v.1º|12|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 13.347|52

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|11-Nº L. 7.078-v.5|12|52

(Expediente Nº 14.939-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de pull-overs para niñas. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1952, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.28|11-Nº L-7.198-v.12|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras de documentos.

(Expediente Nº 11.996-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|11-Nº L. 7.153-v.3|12|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de invierno p|niñas.

(Expediente Nº 14.818-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|11-Nº L. 7.154-v.11|12|52

Expte. Nº 10.463|52

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza, ajuste y lubricación de máquinas de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|11-Nº L-7.174-v.3|12|52

Expediente Nº 8.926|52

Llámase a licitación pública para la reconstrucción del cielorraso de yeso en el Casino, Anexo 1, de Mar del Plata. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1952, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|11-Nº L.-7.007-v.4|12|52

Expte. Nº 13.457|52

Llámase a licitación pública para la prov. de biblioratos, cintas para máquinas de escribir, carpetas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|11-Nº L-7.116-v.9|12|52

Expte. Nº 1.353|52

Llámase a licitación pública para la locación de relojería, joyería, óptica y fotografía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1952 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|11-Nº L-7.117-v.1º|12|52

Expediente Nº 13.154|52

Llámase a licitación pública para la provisión de unidad dental con foco y salivadera, reflector bucal, etc.

La pauetra de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.18|11-Nº L.6.955-v.1º|12|52

(Expediente Nº 14.363-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y facturas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|11-Nº L-7.131-v.10|12|52

(Expediente Nº 14.365-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de leche a granel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|11-Nº L-7.132-v.10|12|52

(Expediente Nº 14.426-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|11-Nº L-7.133-v.10|12|52

(Expediente Nº 14.527-52)

Llámase a licitación pública para la prov. de lavado y planchado de toallas, repasadores, servilletas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1952, a las 11.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|11-Nº L-7.134-v.10|12|52

Ministerio de Comercio Exterior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 26 de diciembre de 1952 a las 16 horas, para la obra: "Conexión de vapor y de agua sobrecalentada a la playa de matanza existente y al Pabellón de Servicios Médicos" a realizar en jurisdicción del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires. Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones así como toda la documentación complementaria e informes, pueden obtenerse en las Oficinas Técnicas del Instituto Nacional de Carnes, calle San Martín Nº 447 piso 5º de 14 a 20 horas, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas. Presupuesto oficial $ 7.965.613. Valor de la documentación $ 300.— m|n. Citar: Carpeta Nº 20.200|53. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — La Dirección.
e.20|11-Nº L.6.994-v.11|12|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 245|P., para contratar el seguro contra incendio y|o explosión de polvo en los edificios y contenidos (maquinarias, equipos y utilaje) de las instalaciones para almacenamiento de granos cuya explotación está a cargo de esta Dirección Nacional. — El detalle y características de las instalaciones y valores a cubrir, se consignan en el pliego de condiciones preparado a tal efecto, que será entregado a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 17 de diciembre del corriente año a las 10 horas, en la dirección precitada, con la presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1952. — Agustín Grabre, Director de Administración.
e.25|11-Nº L-7.127-v.9|12|52

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación para el día 3 de diciembre, a las 16 horas, para la provisión y lavado de toallas y repasadores durante el año 1953. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.26|11-Nº L-7.138-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación para el día 3 de diciembre a las 16,30 horas para contratar el servicio de encerado de pisos y limpieza de vidrios. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11,30 horas a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.26|11-Nº L-7.139-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de pan durante el año 1953. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.26|11-Nº L-7.140-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación para el día 3 de diciembre, a las 15.30 horas, para la provisión de leche durante el año 1953. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.26|11-Nº L-7.141-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación para el día 5 de diciembre a las 16 horas, para la provisión y colocación de un consultorio odontológico. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.28|11-Nº L-7.178-v.4|12|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 153.000 litros de leche pasteurizada, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15.30 horas de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 15 de diciembre de 1952, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín 253.

e.28|11-Nº L-7.191-v.12|12|52

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para la provisión de juguetes. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 5 de diciembre de 1952, a las 15,15 horas.

e.21|11-Nº L.-7.069-v.4|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para la adquisición de formularios. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el 15 de diciembre de 1952, a las 15.15 horas.

e.28|11-Nº L-7.190-v.12|12|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 11.301|52

Llámase a Licitación Pública número 46, el día 5 de diciembre de 1952 a las 17 horas, para la provisión de material de curaciones odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, noviembre 25 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.25|11-Nº L-7.120-v.1º|12|52

Expte. 11.635|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 5 de diciembre de 1952 a las 15 horas, para el suministro de 50.000 litros de leche, durante el año 1953.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.25|11-Nº L-7.121-v.1º|12|52

Expte. 11.506|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 5 de diciembre de 1952 a las 16 horas, para el suministro de 460.000 panecillos, durante el año 1953.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.25|11-Nº L-7.122-v.1º|12|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

1º|12|52: Instrumentos de medición (3.823), a las 9.30 hs.

2|12|52: Receptores de comunicación (3.819), a las 8 hs.

2|12|52: Motores combustión interna (3.807), a las 8 hs.

2|12|52: Cables eléctricos (3.837), a las 10 hs.

3|12|52: Ropa de trabajo (3.800), a las 8 hs.

4|12|52: Válvulas (3.844), a las 9 hs.

5|12|52: Transporte personal entre Estación Presidente Perón y Almacén Central (Puerto Nuevo), a las 10 hs.

5|12|52: Manómetro (3.840), a las 10.30 hs.

5|12|52: Bulones (3.841), a las 11 hs.

5|12|52: Bombas a pistón (3.842), a las 11.30 hs.

6|12|52: Instalación vidrieras (3.843), a las 8 hs.

6|12|52: Juntas de expansión (3.776), a las 11 hs.

6|12|52: Válvulas (3.846), a las 8.30 horas.

e.26|11-Nº L-7.149-v.2|12|52

4|12|52 - Armaduras de surgencia (3808) a las 8 hs.

4|12|52 - 13.000 metros cúbicos de lubricantes, según pliego de especificaciones CCCB.61 a las 12 hs.

4|12|52 - Cable armado subterráneo (3820) a las 8 ½ hs.

5|12|52 - Autobombas (3814) a las 8 hs. — División Licitaciones, noviembre 17 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.20|11-Nº L.6.996-v.3|12|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita: diciembre 15, a las 10 hs. (Pliego Nº 2060), montaje y puesta en marcha de un compresor. Diciembre 15, a las 11 hs. (Pliego Nº 2061), bombas para alquitrán y reacondicionamiento de otras existentes. Diciembre 16, a las 10 hs. (Pliego Nº 2062), 10.000 reguladores de presión. Diciembre 16, a las 11 hs. (Pliego Nº 2063), útiles para escritorio. Diciembre 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2064), guardapolvos y delantales. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado.

e.28|11-Nº L-7.179-v.12|12|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Ende, Licitaciones Públicas

5|12|952: Autobombas (3814), a las 8 horas.

e.13|11-Nº L-6.882.v.3|12|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Lici. Púb. día 5|12|52, número 73, reparación y reposición de material eléctrico de una grúa, 10 hs., día 15|12|52, Nº 74, Jig neumático para depurar carbón, 10 hs. Informes y pliegos en Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.

e.25|11-Nº L-7.119-v.1º|12|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas Nros. 182, 17|12|52, a las 8 horas, tractores, rastras y palas. — 198, 17|12|52, a las 8 horas: Camiones y acoplados. — 180, 10|12|52, a las 8 horas, Compresores. — 181, 15|12|52, a las 8 horas, caños hierro y accesorios. — 183, 10|12|52, a las 9 horas, palmas creosotadas, crucetas y cables. — 184, 15|12|52, a las 10 horas, tanques australianos, caños y canillas. — 185, 15|12|52, a las 8 horas, grupos electrógenos. — 186, 10|12|52, a las 10 horas, camión. — 187, 10|12|52, a las 11 horas, muebles de madera. — 188, 10|12|52, a las 12 horas, hierros. — 189, 10|12|52, a las 8 horas, cañerías de hierro. — 190, 10|12|52, a las 9 horas, puertas y ventanas de maderas. —191, 15|12|52, a las 10 horas, picos, palas, horquillas, hachas, machetes, regaderas y carretillas. — 204, 11|12|52, a las 11 horas, mosaicos y zócalos calcáreos. — 192, 10|12|52, a las 10 horas, maderas. — 193, 10|12|52, a las 11 horas, sulkys y guarniciones. — 194, 10|12|52, a las 12 horas, compresores. — 195, 11|12|52, a las 8 horas, surtidores combustibles y tanques. — 196, 11|12|52, a las 9 horas, carpas de lona desarmables. — 197, 11|12|52, a las 10 horas, tinglados metálicos y galpones. — 199, 11|12|52, a las 11 horas, aparatos de precisión para Estación Meteorológica. — 200, 11|12|52, a las 12 horas, mosaicos calcáreos. — 201, 11|12|52, a las 8 horas, furgón metálico. — 202, 11|12|52, a las 9 horas, caños de hierro. — 203, 11|12|52, a las 10 horas, torre tanque metálica. — 205, 11|12|52, a las 12 horas, tejas y ladrillos. — Informes y pliegos Maipú 849, Capital. — Importa la presente orden de compra la suma de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Juan José Castria, Jefe de Suministros.

e.25|11-Nº L-7.123-v.9|12|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de materiales, a las fechas y horas que a continuación detallamos: Día 12 de Diciembre de 1952: L|P. 196 de 1952: 9.00 horas: Puente grúa. — L|P. 197|52: 9.15 horas: Provisión y montaje de tanques para almacenaje de fuel-oil. — L|P. 198|52: 9.30 horas: Repuestos para medidores. — L|P. 199|52: 9.45 horas: Repuestos para camión Chevrolet. — L|P. 200|52: 10.00 horas: Caños de cobre. — L|P. 201|52: 10.15 horas: Cable armado subterráneo. — L|P. 202|52: 10.30 horas: Leche pasteurizada. — L|P. 203|52: 10.45 horas: Pan (felipitos) de miga blanca. — Día 23 de Enero de 1953: L|P. 204|52: 9.00 horas: Provisión de los filtros necesarios a instalarse en la nueva casa de bombas para agua de refrigeración de la Central Eléctrica a vapor 17 de Octubre. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.26|11-Nº L-7.147-v.2|12|52

Llámase a licitación pública Nº 205 de 1952, día 30 de Diciembre de 1952, a las 9.00 horas, para la provisión de medidores trifásicos. Retiro de pliegos, en Lavalle 1556, los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.26|11-Nº L-7.148-v.10|12|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

hasta 16 diciembre 1952, 10 horas, provisión: Pino Spruce, Finlandés o Yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.20|11-Nº L.-6.979-v.3|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.230 hasta 17 diciembre 1952, 10 horas, provisión: acero dulce común en chapas lisas, BWG Nº 14. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.28|11-Nº L-7.183-v.4|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.231 hasta 18 diciembre 1952, 9 horas, provisión: cinc común al 98,5 % de pureza como mínimo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.— m|n.

e.28|11-Nº L-7.184-v.4|12|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.233 hasta 19 diciembre 1952, 9 horas, provisión: cadena de acero tipo "Galle" o similar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.28|11-Nº L-7.185-v.4|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes s|arroyos Quebracho y Bueno en el tramo Paraná Viale, $ 886.606,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, 2º p., Capital.

e.21|11-Nº L.-7.000-v.12|12|52

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Ramallo, 2da. Sección, Km. 22,500 _ Km. 41,964 y ensanche calzada de puentes, $ 11.237.166,10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.21|11-Nº L.-7.001-v.12|12|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 23.309-LP-952

8.000 tn. de cal viva. Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 22 de 1952, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.21|11-Nº L.-7.006-v.4|12|52

Licitación Pública

Expte. 13.076-LP-1952

Material para foto-mecánica. Pliego: of. de compras. Apert.: enero 8 de 1953, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.177-v.4|12|52

Licitación Pública

Expte. 28.759-LP-1952

Piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 7 de 1953 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.25|11-Nº L-7.108-v.9|12|52

Expte. 28.718-LP-1952

Artículos de lonería, tapicería y cabuyería. Pliego: Of. de Compras. Apert.: enero 7 de 1953 a las 10.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.25|11-Nº L-7.109-v.1º|12|52

Licitación Pública

Expte. 22.304-LP-1952

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras Apert.: diciembre 26 de 1952 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.25|11-Nº L-7.118-v.1º|12|53

Licitación Pública

Descarga y transporte de hasta 3.000 toneladas de azufre. Expte.: 29.122-LP-1952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 5 de 1952, a las 10,00 en Se. cret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|11-Nº L-7.143-v.2|12|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 420

Llámase a licitación hasta el día 1º de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión e instalación del servicio contra incendio en la Dirección General de la Industria de la Madera Talleres "Nueva Argentina", Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 878.164 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. — Precio de la documentación $ 15.— m|n. — Presentación de las propuestas citada sección, hasta el día y horas indicados.

e.20|11-Nº L.-6.981-v.3|12|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 112

Expte. Nº 124.022|52

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 20 camionetas Pick-up.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.24|11-Nº L.7.105-v.4|12|52

Licitación Pública Nº 139

Exp. Nº 5.834|952

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo, a las 11 horas para la adquisición de toldos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.26|11-Nº L-7.144-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 137|52

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de un camión semirremolque.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.155-v.3|12|52

Licitación Pública Nº 136|52

Expte. Nº 35.153|52

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre próximo, a las 8 horas, para la construcción de un hangar en el Aerodromo de Tucumán F.C.N.G.B.M.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle 1171 (1er. piso), Capital Federal, costo $ 30.— m|n. cada juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en título o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de la apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|11-Nº L.7.199-v.12|12|52

Licitación Pública Nº 138

Expte. Nº 142.165|52

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de tres molinos a viento, con destino a las Reforestaciones de General Obligado y Capitán Solari, Provincia Presidente Perón. El respectivo pliego de condiciones se

encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal o en las citadas Reforestaciones. — El Director General.
e.28|11-Nº L.7.182-v.4|12|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EMPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Departamento Venta de Carne

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 10 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de "muebles, armarios, ficheros, etc., para oficinas" según pedido agregado a la carpeta Nº 12.045|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — La Dirección.
e.26|11-Nº L-7.129-v.2|12|52

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 10 de Diciembre de 1952, a las 10,45 horas, para la provisión de: "muebles, armarios, ventiladores, etc., para oficinas", según pedido agregado a la carpeta Nº 12.334 de 1952, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — La Dirección.
e.26|11-Nº L-7.130-v.2|12|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración
Expte. Nº 7.281|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión diaria de leche, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Préstamos Ordinarios y con garantía real de este Instituto, durante el año 1953. — El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General de Administración.
e.25|11-Nº L-7.114-v.1º|12|52

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a licitación pública Nº 22|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la adquisición de papel obra alisado, cartulinas, sobres y memorándums, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus dependencias durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. Expediente Nº 138.769|52.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.
e.27|11-Nº L-7.151-v.3|12|52

Sección Ley 10.650 - Caja Ferroviaria Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1952 a las 9 horas, a fin de contratar el arreglo de W. C. y mingitorios existentes en el edificio de esta Sección.

Por pliego de condiciones, inspección y demás aclaraciones, dirigirse a: Sección Ley 10.650, Oficina de Compras, Tucumán 500. Capital, los días hábiles de 7 a 14 horas. Buenos Aires, noviembre 28 de 1952. — El Jefe Seccional.
e.28|11-Nº L.7.180-v.12|12|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. de:
Leña, carbón, etc.: Nº 99|52 - Exp. número 8.745|52. Apert. el 2|12|52 a las 9 hs.
Utiles y libros de oficina: Nº 100|52 - Exp. Nº 8.908|52. Apert. el 2|12|52 a las 9,30 hs.
Pan y Bizcochos: Nº 101|52 - Exp. número 9.178|52. Apert. el 2|12|52 a las 10,30 hs.
Hacienda en pie: Nº 102|52 - Exp. Nº 8.789|52. Apert. el 3|12|52 a las 9 hs.
Fideos, harinas, sal y levadura: número 103|52 - Exp. Nº 9.171|52. Apert. el 3|12|52 a las 9,30 hs.
Telas, tela impermeable, etc.: Nº 104|52 - Exp. Nº 8.793|52. Apert. el 3|12|52 a las 10 hs.
Uniformes y prendas de vestir: número 105|52 - Exp. Nº 9.153|52. Apert. el 4|12|52 a las 9 hs. con destino a los distintos establec. de la Direc. Nacional situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.18|11-Nº L.6.932-v.1º|12|52

Llámase a licit. púb. Nº 108|52 Exp. Nº 7.760|52, para el día 4|12|52, a las 9,15 hs. para el arrendamiento y explotación del horno de ladrillos de propiedad de la Direc. Nacional, constando de 50 hectáreas con la base de $ 5.000.— mensuales, por el término de 5 años, situado en el Cuartel Nº 5 del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. — Informes y Pliegos, División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.
e.27|11-Nº L-7.156-v.3|12|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.035|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23|52, para la provisión de elementos para servicio de refrigerio, a partir del 28 de noviembre hasta el día 5 de diciembre del cte. año, a las 10 horas. Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.
e.28|11-Nº L.7.189-v.4|12|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 11.006|52, para la provisión y colocación de instalaciones eléctricas especiales que comprenden, luz de emergencia con batería de acumuladores; señales de alarma; central telefónica y teléfonos internos; buscapersonas, amplificadores y altavoces, en la estación Eva Perón ex Lastra, playas A, B, y C, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación, pliego de condiciones especiales y planos respectivos.

El presupuesto oficial es de $ 380.334,50, contratación por ajuste alzado. — Los pliegos pueden consultarse en el Departamento Proyectos, Rivadavia 3341 y adquirirse en el mismo Departamento previo pago de $ 100.— en la Tesorería (Agüero 48), Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1952, a las 12 horas.
e.28|11-Nº L.7.196-v.4|12|52

Llámase a Licitación Pública número 10.984|52 para la provisión de coches para el servicio Tranviario de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo al pliego de condiciones, planos y bases generales que pueden consultarse en nuestra Dirección de Suministros, calle Bartolomé Mitre 3345, Capital, o adquirirse en nuestra Tesorería, calle Agüero 48, Capital, previo pago de $ 300.— m|n. todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Las ofertas podrán formularse por: carrocerías, carretones y equipos eléctricos según lo establecido en el llamado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre próximo a las 11 horas.
e.26|11-Nº 7.150-v.2|12|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|363. Día 10|12|52, a las 9 horas. "Hierro dulce U". — Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — El Administrador General.
e.25|11-Nº L-7.125-v.9|12|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:
G. 2219 - Arrancador y lámparas eléctricas ap. 9|12 a las 11 horas. — G. 2220 - Papel de imprimir ap. 10|12 a las 11 horas. — G. 2221 - Pinturas y masilla ap. 12|12 a las 11 hs. — G. 2222 - Pedregullo de granito ap. 5|12 a las 11 hs. — G. 2103|B - Tubos de acero para calderas: queda prorrogada esta licitación hasta las 9 hs. del día 11|12. — G. 2223 - Máquina fresadora ap. 5|12 a las 9 hs. Pliego de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.
e.20|11-Nº L.6.992-v.3|12|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 174 hasta las 10 horas del día 16|12|52, para la fabricación de lingotes de acero para la fabricación de llantas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 hs.
e.27|11-Nº L-7.159-v.11|12|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

172 — 6.B. 1.824|52. — Madera Peteriby del Paraguay; 4|12; 14,30 horas.
173 — 7.C. 1.265|52. — Sábanas y fundas p|coches dormitorios; 4|12; 15,30 horas.
174 — 8.D. 1.545|52. — Grúa de 2.000 kilogramos y apiladora portátil; 5|12; 14,30 horas.
175 — 8.D. 1.518|52. — Bulones y tuercas; 5|12; 15,30 horas.
176 — 6.B. 1.823|52. — Madera aserrada Pino Brasil; 9|12; 14,30 horas.

Pliegos y condiciones: en Bmé. Mitre Nº 299, 1er. piso, oficina Nº 51, Buenos Aires, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.
e.13|11-Nº L-6.871-v.3|12|52

Se llama a Licitación Pública Nº 177 hasta las 14,30 horas del 18 de diciembre próximo, para la ampliación del edificio Sub-Usina Olivos. — Documentación en Bmé. Mitre 299, 3er. piso, Ofic. 127, lunes a viernes, horario Tesorería, — Costo $ 160.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.
e.18|11-Nº L.6.929-v.9|12|52

Ferrocarril Nacional General Belgrano

Licitaciones Públicas: 11 Diciembre 1952 - 10 hs.: Aceite S.A.E.40 con detergente H.D. OC: 25|52 Ax. 8. — 9 Enero 1953 - 10 hs.: Cuadriciclos de vía y repuestos - OC:54|52 Ax.3. — 16 Enero 1953 - 10 hs.: Paragolpes automáticos p. vagones y accesorios - OC: 60|52 Ax.2. — Consulta y retiro de Pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.27|11-Nº L-7.161-v.11|12|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 293 52 Bis, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.21|11-Nº L.-7.002-v.4|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 386|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: ferromanganeso, ferrosilicio Espiegeleisen, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.933-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 387|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a la 9,10 horas, para la provisión de: cal viva de Córdoba, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.934-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 388|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: mineral de manganeso, piedra caliza blanca, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.935-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 389|52 para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.936-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 390|52, para el día 5 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: alquitrán deshidratado, carburita, sodio silicato, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.937-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 391|52 para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores y generadores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.938-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 392|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,10 horas, para la provisión de: refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.939-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 393|52 para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: cojinetes, coronas, piñones, engranajes, ruedas dentadas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.940-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 394|52 para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para tren de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18|11-Nº L.6.941-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 395|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para motores a explosión, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.942-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 396|52, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: soldaduras y accesorios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.943-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 297|56, para el día 10 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: vidrios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.944-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 419|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: máquina para cortar metales, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.945-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 420|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,10 horas, para la provisión de: piezas de fundición, aceros, motor eléctrico, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.946-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 421|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,20 horas, para la provisión de: máquinas (prensa hidráulica, torno equipo de engrase, máquinas para lavar coches, etc.) con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.947-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 422|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,30 horas, por el carrozado tanque de un camión, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.948-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 430|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: madera terciada, cedro, pino Paraná, etc., con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.949-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 429|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: torno, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.950-v.1º|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 428|52, para el día 2 de diciembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: repuestos para vagonetas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|11-Nº L.6.951-v.1º|12|52

División Ventas

Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Licitaciones Públicas

3|12|52 - 1.031|52 _ 11,30 horas, por la venta de 700 toneladas de envueltas con fallas de acero tipo artillería de diversas medidas y 12 toneladas de virutas y rezagos de cobre y latón.

4|12|52 _ 1.032|52 - 11,30 horas, por la venta de acero trefilado, rezagos acero inoxidable, acero al manganeso, acero en planchuelas, etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20|11-Nº L.-6.966-v.3|12|52

LICITACIONES PUBLICAS

12|12|52 — 1.033|52: 11 horas, por la venta de 170 toneladas de cinta de bronce de 7 x 44 mm. y 2,6 x 40 mm.

12|12|52 — 1.034|52: 11,30 horas, por la venta de 40 toneladas de escoria de plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.28|11-Nº L.7.194-v.12|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 436|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 9.10 horas, para la provisión de: Voltímetros, frecuencímetros, vatímetros, pirómetros, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.163-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 435|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, para la provisión de: Pintura azul ultramar, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.164-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 434|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 8.50 horas, para la provisión de: Barras en dural, Caños sin costura, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.165-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 433|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 8.40 horas, para la provisión de: Generador, fuentes estabilizadas, microamperímetros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e. 27|11-Nº L-7.166-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 432|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 8.30 horas, para la provisión de: Transformadores, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.167-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 431|52, para el día 2 de Diciembre de 1952, a las 10.30 horas, para la provisión de: Relay para conmutación de antena, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.168-v.2|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 437|52, para el día 13 de Diciembre de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-7.169-v.3|12|52

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un nuevo barrio de viviendas" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 100.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de Establecimiento Militar mencionado.

Monto de presupuesto oficial: pesos 7.631.788,08.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Eladio José Salas, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L.7.208-v.12|12|52

Licitación Pública Nº 573|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la planta M. D. F." en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 10 de diciembre de 1952, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 280.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs., como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: $ 3.017.904,60 m|n. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|11-Nº L-6.863-v.2|12|52

Licitación Pública Nº 574|52 (DCI)

LICITACION PUBLICA Nº 574|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de una torre refrigerante", embalada y puesta sobre vagón o camión.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1952 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Monto del presupuesto oficial $ 73.108 m|n. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial (pagaré). — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|11-Nº L-7.173-v.3|12|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 663|52, por la venta de rezagos; la apertura de las propuestas se efectuará en esta gran repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10,30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones - Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L.-6.970-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 634|52, para la adquisición de gabardina y tela vasca; la apertura de las propuestas se efectuará en esta gran repartición, 1º piso, el día 11 de diciembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a División Adquisiciones - Sec. Llamados, 2º piso, Larrea 560, Buenos Aires.

e.20|11-Nº L.-6.971-v.3|12|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 21|953, por la venta de rezagos; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952 a las 11,30 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 1º piso, Buenos Aires.

e.27|11-Nº L-7.175-v.3|12|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 22|53, para la adquisición de grasa de vaca; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición, 1º piso, el día 3 de diciembre de 1952 a las 11,15 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 1º piso, Buenos Aires.

e.27|11-Nº L-7.176-v.3|12|52

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de 8.945,200 kilogramos de trapos, correspondientes a la gestión administrativa año 1951|52, de acuerdo al siguiente detalle:

	Kilogramos
Loneta	903
Paño	3.780,600
Algodón	1.180
Lana	1.374
Lienzo	1.522,600
Cotí	185
	8.945,200

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 3 de diciembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etcétera, dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes (Neuquén). — Waldemar Raúl Diana, Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.20|11-Nº L-7.020-v.3|12|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la provisión de emparedados. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 5 de diciembre de 1952, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.24|11-Nº L.7.094-v.3|12|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 1.026, para el día 5 de diciembre de 1952.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1.026, hora 10,50: Provisión de 4 máquinas moledoras mezcladoras y 6 máquinas cortadoras de hierro (Cizalla) hasta 25 mm. con 6 juegos de cuchillas de repuesto con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

— Buenos Aires, Noviembre de 1952. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.25|11-Nº L-7.124-v.1º|12|52

Licitaciones Públicas números 1.019 y 1.020, para el día 5 de diciembre de 1952.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1.019, hora 10,30. — Provisión de tres máquinas hormigoneras a tambor para 350 litros de capacidad. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n.

Nº 1.020, hora 10,40. — Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|11-Nº L-7.106-1º|12|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 205|52 (hora 9,15) Máquina automática para impresiones tipográficas, tamaño doble oficio.

Nº 206|52 (hora 9,25) Picos de goma para infladores, pelotas de foot-ball y basket-ball c|cámaras, espadas, sables y floretes para esgrima, hojas de repuestos para idem, guantes, caretas y cubre manos.

Nº 207|52 (hora 9,35) Choques, resistencias, palas, llaves, tenazas, mordazas, calibradores para flechas de líneas aéreas, devanadoras, termómetros, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|11-Nº L.7.186-v.4|12|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 208|52 (hora 9,45) Bombas de agua para ametralladoras.

Nº 209|52 (hora 9,55) Equipos grúa, martinete, excavadora completa, con vehículo todo terreno.

Nº 210|52 (hora 10,05) Radiomochilas de 1 W. tipo infantería.

Nº 211|52 (hora 10,15) Coches breacks de 4 ruedas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|11-Nº L.7.187-v.4|12|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 212|52 (hora 10,25) Máquinas para cargar bandas de ametralladora Colt 7,6 y cajas para ídem.

Nº 213|52 (hora 10,35) Receptores de comunicaciones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta las horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|11-Nº L.7.188-v.4|12|52

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para contratar el servicio de transporte de pasajeros para el año 1953, desde la sede central de Líneas Aéreas del Estado, sita en Corrientes 480, Capital y el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, y vice-versa, cuya apertura de sobres se efectuará el día 5 de diciembre de 1952, a las 11 horas. Pliego de condiciones y consultas, en Avda. Corrientes 434, 1º piso, Oficina Compras.

e.19|11-Nº L.-6.963-v.2|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión en San Carlos de Bariloche, de comidas frías a servirse a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 7 de diciembre de 1952, a las 18 horas, en el local de la Agencia LADE, Bartolomé Mitre 347, San Carlos de Bariloche. Pliego de condiciones y consultas en el domicilio citado.

e.20|11-Nº L.6.990-v.3|12|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión en la Ciudad de Córdoba de comidas frías a servirse a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1953, cuya apertura de sobres se realizará el día 12 de diciembre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Agencia LADE, Av. Gral. Paz 161, Córdoba.

Pliego de condiciones y consultas en el domicilio citado.

e.24|11-Nº L.7.084-v.5|12|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "MAR DEL PLATA"

Llámase a licitacin pública para el día 2 de diciembre de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de "Carne y derivados", durante el año 1953, destinada al consumo de la Tropa.

La misma se llevará a cabo en la Sección Contabilidad del Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata" - Mar del Plata, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y evacuar cualquier consulta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

e.18|11-Nº L.6.954-v.1º|12|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública 19|52 DGA. 10.003|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19|52, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a efectos de contratar la provisión de 11 máquinas de sumar y calcular.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la División Adquisiciones, Lavalle 648,6º piso, el día 1º de diciembre de 1952, a las 10 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la división indicada, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.28|11-Nº L.7.192-v.4|12|52

Licitación Pública 18|52

D. G. A. 8.925|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52 por el término de 10 días a efectos de contratar la impresión de la "Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina", durante el año 1953. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, el día 17 de diciembre de 1952, a las 10 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División indicada, de lunes a viernes, de 6,45 a 13,45 horas.

e.27|11-Nº L-7.152-v.11|12|52

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin del corriente año, deben ser renovadas antes del 19 de diciembre de 1952, de acuerdo al siguiente arancel:

	COMPLETO	1ª Sección Legislación y Licitaciones	2ª Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ª Sección Patentes y Marcas
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Se hace saber que a partir del día 20|11|52, el horario de atención al público es el siguiente:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO: DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS